Naciones Unidas A/70/74

Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 80 a) de la lista preliminar*
Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 309 de la resolución 69/245 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, con miras a facilitar los debates sobre el tema central de la 16ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, a saber, "Los océanos y el desarrollo sostenible; integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, ambiental, social y económica". Constituye la primera parte del informe del Secretario General sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar presentado a la Asamblea General para su examen en su septuagésimo período de sesiones. El informe se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de conformidad con su artículo 319. Habida cuenta del carácter técnico del tema y de la limitación del número de páginas impuesta por la Asamblea General, el presente informe no tiene por objeto ofrecer una síntesis exhaustiva de la información disponible.

* A/70/50.

Índice

Página

I. Introducción . . . 3

II. Los océanos y las tres dimensiones del desarrollo sostenible . . . 5

A. Los océanos y las tres dimensiones del desarrollo sostenible . . . 5

1. La dimensión ambiental . . . 5

2. La dimensión social . . . 7

3. La dimensión económica . . . 8

B. Integración en los documentos finales de las reuniones relacionadas con el desarrollo sostenible . . . 10

III. Oportunidades y dificultades para mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos . . . 11

A. Integración de las tres dimensiones en determinadas esferas de los asuntos oceánicos 12

1. Transporte marítimo . . . 12

2. Explotación de los recursos marinos vivos . . . 13

3. Explotación de los recursos no vivos . . . 16

4. Energía renovable marina . . . 18

5. Tendido de cables submarinos . . . 19

6. Turismo . . . 19

7. Patrimonio natural y cultural . . . 20

8. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina . . . 21

9. Los océanos y el cambio climático y la acidificación de los océanos . . . 23

B. Hacer frente a las vulnerabilidades . . . 25

C. Un marco propicio para mejorar la integración de las tres dimensiones en relación con los océanos . . . 30

1. Marco jurídico . . . 30

2. Integración en los niveles de formulación de políticas, planificación y gestión . . . 31

3. Ciencias marinas . . . 35

4. Infraestructura, incluida la tecnología y la transferencia de tecnología . . . 36

5. Desarrollo de capacidad y movilización de recursos . . . 38

6. Cooperación y coordinación . . . 39

7. Sistemas para medir los avances en la integración de las dimensiones ambiental, económica y social . . . 42

IV. Conclusiones . . . 43

I. Introducción

1. En el párrafo 298 de su resolución 69/245, de 29 de diciembre de 2014, la Asamblea General decidió que, en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (el "Proceso de Consultas Oficiosas") centrara los debates de su 16ª reunión en el tema "Los océanos y el desarrollo sostenible; integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, ambiental, social y económica".

2. Una parte esencial del desarrollo sostenible son los fuertes vínculos entre el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. El funcionamiento eficaz de cada dimensión depende del funcionamiento eficaz de las otras dos. Cuando una u otra de las dimensiones se aborda por separado, y la otra dimensión no se tiene en cuenta, ello bien puede dar lugar, en última instancia, a pérdidas en las tres dimensiones a causa de los vínculos inextricables que existen entre ellas[1]. Por lo tanto, para prosperar, el desarrollo sostenible requiere enfoques integrados que aseguren el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, esto es, lo que se ha dado en llamar "el triple de beneficios".

3. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado "El futuro que queremos", los Estados reconocieron que, desde 1992, en algunos aspectos de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, los avances habían sido insuficientes y se habían registrado contratiempos, agravados por las múltiples crisis financieras, económicas, alimentarias y energéticas, que habían puesto en peligro la capacidad de todos los países, en particular la de los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible[2]. Señalaron asimismo la necesidad de incorporar aún más el desarrollo sostenible en todos los niveles, mediante la integración de sus aspectos económicos, sociales y ambientales y el reconocimiento de los vínculos que existían entre ellos, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones[3].

4. La importancia de los océanos para el desarrollo sostenible se ha reconocido en los documentos finales de diversas conferencias y cumbres sobre el desarrollo sostenible, en particular el Programa 21[4], el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (el "Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo")[5] y "El futuro que queremos"[6]. En este último

---

[1] Consejo Económico y Social, Achieving sustainable development: integrating the social, economic and environmental dimensions", nota conceptual preparada para la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social celebrada el 13 de mayo de 2013.

[2] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 20.

[3] *Ibid.*, párr. 3.

[4] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

[5] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

[6] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

documento, los Estados destacaron la importancia de la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular debido a su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, así como de la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático[7].

5. La integración de las dimensiones ambiental, social y económica es una parte esencial de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El equilibrio entre el goce de los derechos y beneficios, por un lado, y el cumplimiento concomitante de los deberes y las obligaciones, por el otro, es el eje primordial de la Convención. La aplicación efectiva de la Convención, por lo tanto, puede hacer una contribución importante a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y en el documento "El futuro que queremos" se reconoce la importancia de la Convención para promover el desarrollo sostenible[8].

6. En el presente informe se ponen de relieve tanto el estado actual de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos como las oportunidades y dificultades para profundizar su integración. En ese contexto, se señalan a la atención las actividades e iniciativas que se llevan a cabo con miras a propiciar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos.

7. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a las organizaciones y órganos que han hecho contribuciones a la preparación del presente informe, a saber, la Unión Europea[9]; la secretaría de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico (Comisión de Helsinki); las secretarías del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos; la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Comisión Económica para África (CEPA); la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico; la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Organismo Internacional de Energía Atómica; la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral; la Organización Hidrográfica Internacional (OHI); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos; la Organización Marítima Internacional (OMI); la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte; la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste; el Foro de las Islas del Pacífico; la secretaría de la Comunidad del Pacífico; la secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico; la Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste; el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe; la Comisión para la Protección del Medio Marino del

[7] *Ibid.*, párr. 158.
[8] *Ibid.*, párr. 159.
[9] Las contribuciones cuya publicación en línea ha sido autorizada por sus autores se pueden consultar en www.un.org/Depts/los/general_assembly/general_assembly_reports. htm.

Atlántico Nordeste; la Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Norte; y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). También hicieron contribuciones el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de Capacitación Pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas. El informe se basa también en información procedente de otras fuentes.

II. Los océanos y las tres dimensiones del desarrollo sostenible

8. Los océanos brindan una amplia gama de servicios a la sociedad humana, servicios que desempeñan un papel esencial en cada dimensión del desarrollo sostenible, directamente o por vía de los efectos en los servicios en otros sectores[10]. En la presente sección se expone brevemente la contribución de los océanos a las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo sostenible y la manera en que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aborda esas dimensiones. También se presenta información sobre la forma en que las distintas conferencias y cumbres sobre el desarrollo sostenible se han ocupado de la cuestión de la integración.

A. Los océanos y las tres dimensiones del desarrollo sostenible

1. La dimensión ambiental

9. La dimensión ambiental de los océanos y la importancia de los océanos sanos y productivos en relación con el desarrollo sostenible se reflejan de manera óptima en los servicios que prestan, esto es, los servicios de apoyo (por ejemplo, la resiliencia al cambio ambiental) y los servicios de regulación (por ejemplo, la regulación del clima mediante el almacenamiento y secuestro del carbono y el reciclaje de nutrientes). Estos servicios, a su vez, permiten la prestación constante de los servicios de aprovisionamiento (por ejemplo, alimentos, energía y empleo) y los servicios culturales (por ejemplo, conocimientos científicos, cultura y esparcimiento) que sustentan las dimensiones económica y social de la función de los océanos en el desarrollo sostenible[11].

10. Los océanos sanos y resilientes intervienen en la producción de oxígeno, la fotosíntesis y el ciclo de los nutrientes[12]. Por ejemplo, el fitoplancton marino

[10] Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Marine and Coastal Ecosystem Services: Valuation Methods and Their Practical Application*, UNEP-WCMC Biodiversity Series, No. 33 (2011).

[11] Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, *Ecosystems and Human Well-being Synthesis: A Report of the Millennium Ecosystem Assessment* (Washington, D.C., Island Press, 2005); véase también PNUMA *et al.*, *Green Economy in a Blue World Synthesis Report* (PNUMA, 2012).

[12] Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, *Ecosystems and Human Well-being Synthesis* (véase la nota de pie de página 11).

produce el 50% del oxígeno en la Tierra[13], y los ecosistemas costeros —humedales, manglares, arrecifes de coral y praderas marinas— desempeñan un papel importante en el ciclo biológico de muchos organismos marinos porque proporcionan lugares para la reproducción, la cría y la alimentación. Los océanos sanos y resilientes también tienen un papel en la regulación del clima, los peligros naturales (las inundaciones, por ejemplo) y la calidad del agua[14]. Por ejemplo, los humedales costeros intervienen en la captación y filtración de sedimentos y desechos orgánicos en tránsito desde regiones del interior hacia los océanos. Los océanos captan y almacenan alrededor del 30% de las emisiones de dióxido de carbono producidas por los seres humanos[15], mediante la fijación del carbono en la atmósfera por las algas oceánicas y su depósito en aguas profundas, lo que influye en el ciclo mundial del carbono.

11. Es imposible exagerar la importancia de estos servicios debido a que hasta el 40% de la población mundial vive a menos de 100 km del litoral[16], y se estima que los medios de subsistencia de más de 3.000 millones de habitantes dependen de la biodiversidad marina y costera[17].

12. En vista de lo antes expuesto, los perjuicios al medio marino derivados de la contaminación, la extracción insostenible de recursos marinos, las especies exóticas invasoras, los efectos de la acidificación de los océanos y el cambio climático y la alteración y destrucción físicas de los hábitats marinos inciden negativamente en la prestación de importantes servicios ecosistémicos y, por lo tanto, en el desarrollo sostenible. Por ejemplo, las perturbaciones en la prestación de servicios de los ecosistemas marinos causadas por el cambio climático y la acidificación de los océanos afectarán seriamente a la economía de las comunidades costeras (véanse los párrs. 67 a 70), y bien podrían incidir en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, con el consiguiente aumento de la pobreza[18].

13. En los documentos finales de varias conferencias sobre el desarrollo sostenible se ha consignado que los océanos y las zonas costeras sanos, productivos y resilientes son fundamentales, entre otras cosas, para la erradicación de la pobreza, el acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos, los medios de subsistencia, el desarrollo económico y los servicios ecosistémicos esenciales (véanse los párrs. 22 a 27). La función esencial de un medio marino sano en sustento de los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el logro del desarrollo sostenible se tienen en cuenta en la Parte XII de la Convención, que establece un régimen para la protección y la preservación del medio marino, incluida la obligación general de los Estados de proteger y preservar el medio marino. Aunque tienen el derecho soberano de explotar sus recursos naturales, los Estados deben ejercer ese derecho con arreglo a sus políticas ecológicas y de conformidad con su obligación de proteger y preservar el medio marino.

---

[13] COI *et al.*, *Anteproyecto para la sostenibilidad del océano y las zonas costeras* (París, 2011).

[14] A/69/71, párr. 59.

[15] *Ibid.*, párr. 63.

[16] *PNUMA et al.*, *Green Economy in a Blue World* (véase la nota de pie de página 11).

[17] Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Biodiversity, Development and Poverty Alleviation: Recognizing the Role of Biodiversity for Human Well-being* (Montreal, 2009).

[18] Contribución del OIEA.

2. La dimensión social

14. Los océanos hacen importantes contribuciones sociales, por un lado, mediante la provisión de seguridad alimentaria y medios de subsistencia y, por el otro, por conducto de su importancia en el patrimonio y la cultura de muchos Estados, especialmente los Estados ribereños y los pequeños Estados insulares[19]. El medio marino también sirve de base para la elaboración de productos como los productos farmacéuticos (véase el párr. 63), así como el esparcimiento y el turismo (véanse los párrs. 56 a 60). Se ha estimado que unos 350 millones de puestos de trabajo todo el mundo están vinculados a los océanos[20]. Más de 1,5 millones de personas, en su gran mayoría de países en desarrollo, revistan en las filas de la gente de mar[21]. Por ejemplo, la gente de mar de Filipinas, que representa aproximadamente el 20% de la gente de mar en todo el mundo[22], contribuye al desarrollo económico y social de sus países a través de sus remesas, que pueden ascender hasta 1.000 millones de dólares.

15. Se estima que los sectores de la pesca y la acuicultura emplean a 55 millones de personas y brindan medios de subsistencia a entre 660 y 820 millones habitantes de todo el mundo[23]. Recientemente se han reconocido tanto la función beneficiosa y cada vez mayor de la mujer en el sector marítimo, incluido el sector de la pesca, como la necesidad de fortalecer su capacidad para participar de manera productiva en ese sector[24]. En 2012, las mujeres representaban más del 15% de todas las personas que trabajaban directamente en el sector primario de la pesca, y el porcentaje de su participación se elevaba al 90% en las actividades secundarias (por ejemplo, la elaboración)[25].

16. Las prácticas pesqueras insostenibles, incluida la sobreexplotación, pueden tener repercusiones sociales negativas. Además, las condiciones como el trabajo forzoso, la trata, el abandono, las condiciones de trabajo sumamente peligrosas y la utilización del trabajo de menores obran en detrimento de las vidas de quienes trabajan en el mar y también del medio marino y la eficiencia económica de los sectores marítimos[26]. Velar por que la gente de mar, los pescadores y otros trabajadores del mar disfruten de condiciones de trabajo decentes es, pues, esencial para asegurar la viabilidad económica de los sectores marítimos. También es esencial que la gente de mar y los pescadores estén debidamente capacitados, entre otras cosas, en cuanto a las medidas necesarias para evitar que se causen daños al medio marino[27].

17. Numerosas culturas consideran a la naturaleza, incluidos los océanos, como una extensión de la sociedad humana, lo que hace que una ordenación de los

---

[19] Contribución del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría.

[20] Contribución de la Unión Europea.

[21] OMI, "World Maritime Day: a concept of a sustainable maritime transportation system" (2013).

[22] OIT, "Decent work for seafarers" (2014).

[23] Fundación Rockefeller, "Securing the livelihoods and nutritional needs of fish-dependent communities" (2013).

[24] Véase A/69/71/Add.1.

[25] FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2014* (Roma, 2014).

[26] Contribución de la OIT.

[27] La OMI ha aprobado instrumentos relativos a las normas mínimas de competencia de la gente de mar y directrices para mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional y reducir la contaminación causada por los buques mediante la regulación de la forma en que se administran y explotan los navíos (véase http://www.imo.org/OurWork/HumanElement/Pages/Default.aspx).

océanos sensible a la cultura sea esencial para el desarrollo sostenible[28]. En muchas partes del mundo, los pueblos indígenas han sido, de larga data, los custodios del medio marino y costero, y han empleado esos recursos de manera sostenible, en consonancia con sus tradiciones culturales[29]. En todo el mundo hay sitios de la naturaleza que los pueblos consideran sagrados, incluso en zonas costeras y marinas[30]. En algunas partes del mundo, los peces y la pesca son componentes importantes de muchos actos culturales, ceremoniales y sociales, el uso colectivo del patrimonio de la comunidad, y también son medios para inculcar y practicar las tradiciones. Muchos pueblos indígenas atribuyen valores culturales a las especies migratorias, como los cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), los tiburones y las aves marinas[30]. Si bien la cultura no figuraba originalmente entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las conferencias posteriores, como la Cumbre Mundial de 2005 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible comenzaron a reconocer su importancia[30].

18. El progreso económico y social de todos los pueblos del mundo es uno de los principales objetivos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Como se explica en el párrafo 20 *infra*, la Convención da efecto al principio del patrimonio común de la humanidad. Además, también se refiere específicamente a la gente de mar y a las comunidades costeras en varias de sus disposiciones. Por ejemplo, las medidas para velar por la seguridad de los buques en el mar comprenden las normas sobre la dotación de los buques, las condiciones de trabajo y la capacitación de las tripulaciones. Además, las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos exigen que se tengan presentes las necesidades económicas de las comunidades pesqueras de la costa, así como las necesidades nutricionales. La Convención echa asimismo las bases para las comunicaciones modernas mediante el establecimiento de un régimen relacionado con el tendido de cables submarinos (véanse los párrs. 53 a 55).

3. La dimensión económica

19. Los océanos constituyen una fuente de empleo, comercio y bienestar económico para millones de personas en todo el mundo[31]. Diversas actividades económicas están basadas en el océano o dependen del uso del espacio oceánico y sus recursos, incluidos los sectores de la pesca, la acuicultura marina, el transporte marítimo, la construcción naval, el turismo, el petróleo, el gas, la minería, el transporte y las comunicaciones internacionales y también sectores emergentes como la energía renovable frente a la costa. Más del 90% del comercio mundial se transporta por vía marítima, razón por la cual el transporte marítimo constituye el pilar esencial del comercio internacional. Se ha estimado que el valor de mercado de los recursos e industrias marinos y costeros asciende a alrededor de 3 billones de dólares por año (aproximadamente el 5% del producto interno bruto (PIB) mundial)[32]. Otras actividades basadas en los océanos, por ejemplo, las actividades

---

[28] UNESCO, "Culture in the Post-2015 Sustainable Development Agenda: Why Culture is Key to Sustainable Development", nota de antecedentes. Se puede consultar en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/images/Post2015SustainableDevelopmentAgendaENG.pdf.

[29] PNUMA, documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/10.

[30] Véanse las resoluciones 60/1 y 66/288 de la Asamblea General.

[31] Contribución de la FAO.

[32] Contribución de la Unión Europea.

hidrográficas y meteorológicas, también producen beneficios económicos en forma indirecta[33]. Las múltiples oportunidades de empleo y los servicios ecosistémicos y culturales que se derivan de los océanos crean las condiciones para una economía mundial basada en los océanos, cuyo valor estimado oscila entre 3 y 6 billones de dólares por año[13].

20. Los aspectos económicos, incluso los objetivos de promover el adelanto económico de todos los pueblos del mundo y contribuir a la realización de un orden económico internacional justo y equitativo que atienda a los intereses y las necesidades de toda la humanidad y, en particular, a los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o sin litoral, son elementos fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Convención crea un régimen jurídico propicio para una serie de actividades económicas que dependen de la utilización del espacio oceánico o los recursos marinos. La Convención, por ejemplo, facilita la navegación y promueve la seguridad de la navegación, que sustenta el transporte marítimo y el comercio internacional eficaces en función de los costos. La Convención y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (el “Acuerdo Relativo a la Parte XI”) dan efecto al concepto del patrimonio común de la humanidad, tal como se aplica a la explotación de los recursos de la Zona, entre los que están comprendidos los nódulos polimetálicos o de manganeso y los sulfuros polimetálicos, que contienen metales y tierras raras para los cuales cada vez es mayor la demanda de las industrias de alta tecnología (la electrónica) y las tecnologías limpias (los automóviles híbridos y las turbinas eólicas). Las actividades en la Zona deben llevarse a cabo de tal manera que, por un lado, propicien el sano desarrollo de la economía mundial y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y, por el otro, alienten la cooperación internacional para el desarrollo general de todos los países, en particular los Estados en desarrollo (véanse los párrs. 45 y 48). Por otra parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 Relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (el “Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces”) instituyen un régimen amplio para la conservación y la ordenación sostenible de los recursos marinos vivos, que constituyen una base esencial para un próspero sector pesquero (véanse los párrs. 34 a 40). La Convención también reconoce a los Estados ribereños derechos de soberanía a los fines de la exploración y la explotación de sus recursos no vivos en las zonas bajo jurisdicción nacional y con respecto a otras actividades relacionadas con la exploración y la explotación económica de la zona económica exclusiva, tales como la producción de energía a partir del agua, las corrientes y los vientos (véanse los párrs. 50 a 52). La Convención facilita asimismo el tendido de cables y tuberías submarinos (véanse los párrs. 53 a 55) y, por lo tanto, apoya las comunicaciones internacionales y el comercio internacional del gas y el petróleo (véanse párrs. 41 a 49).

[33] Contribuciones de la OHI y la OMM.

B. Integración en los documentos finales de las reuniones relacionadas con el desarrollo sostenible

21. Si bien los aspectos económicos, sociales y ambientales de las cuestiones relacionadas con los océanos están estrechamente vinculados entre sí y se deben examinar en su conjunto, la integración de esos aspectos ha planteado dificultades, a pesar de los reiterados llamamientos formulados en diversas conferencias y cumbres sobre el desarrollo sostenible.

22. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 3 al 14 de junio de 1992, fue convocada para hacer frente a las consecuencias ambientales del desarrollo económico, en el entendimiento de que el desarrollo sostenible dependía de un equilibrio entre los enfoques ambientales, sociales y económicos. El Programa 21[34], el plan de acción amplio que se aprobó en la Conferencia, en su capítulo 17, titulado "Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos", reconoció, entre otras cosas, que era preciso adoptar enfoques integrados de ordenación y aprovechamiento de las zonas marinas y costeras en todos los niveles.

23. En 1997, la Asamblea General aprobó el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, en el cual reconoció que el "desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y se refuerzan mutuamente"[35]. Con respecto a los océanos, el Plan hace hincapié en la necesidad de enfoques que, entre otras cosas, sean integrados en su contenido y plasmen el compromiso de los Estados con la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras y el medio marino.

24. En el Plan de Aplicación de Johannesburgo[5], el documento final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, se asumieron nuevos compromisos y prioridades para la acción sobre el desarrollo sostenible de manera integrada, y se esbozaron las medidas que podrían adoptarse en los planos mundial y regional a fin de garantizar el desarrollo sostenible de los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras, y se propició un enfoque integrado, multidisciplinario y multisectorial para la formulación de políticas en los planos nacional, regional y local.

25. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) puso de manifiesto la decisión de los Estados de mejorar la cooperación y la coordinación en todos los planos a fin de tratar de manera integrada las cuestiones relativas a los océanos y los mares y promover la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

26. En un informe anterior del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/66/70/Add.1) se suministró información más detallada sobre la forma en

---

[34] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

[35] Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 23.

que las diversas conferencias y cumbres relacionadas con el desarrollo sostenible habían abordado las cuestiones oceánicas hasta ese momento. Posteriormente, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), se presentó un amplio examen de los progresos y las lagunas en la consecución de la agenda para el desarrollo sostenible. El documento consagró una sección especial a los océanos y los mares y puso de relieve la importancia para el desarrollo sostenible de la conservación y el uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos.

27. Sin embargo en el documento titulado “El futuro que queremos”, los Estados reconocieron también que, desde 1992, había habido esferas de progreso insuficiente y retrocesos en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En ese sentido, reconocieron la necesidad de incorporar aún más e integrar los tres pilares del desarrollo sostenible en todos los niveles. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible puso en marcha un proceso para elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible basados en las esferas prioritarias señaladas. El Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuso un conjunto integrado e indivisible de prioridades mundiales para el desarrollo sostenible en la forma de 17 objetivos (véanse A/68/970 y Corr.1). El Objetivo 14, que tiene por objeto “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, consta de siete metas sustantivas y tres metas relacionadas con los medios de ejecución.

28. En su resolución 68/309, la Asamblea General decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible sería la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, reconociendo al propio tiempo que también se considerarían otras aportaciones[36]. Por lo tanto, la identificación de los vínculos entre el desarrollo sostenible de los océanos y los mares y los objetivos formulados por el Grupo de Trabajo Abierto podría contribuir a comprender el papel de los océanos en el programa de desarrollo sostenible y la necesidad de mejorar la integración de las dimensiones ambiental, social y económica en relación con los océanos.

III. Oportunidades y dificultades para mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos

29. La interconexión de las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo sostenible en relación con los océanos está, en general, bien estudiada, como se demuestra en la presente sección. Con todo, la mejor la integración de esas dimensiones y la elaboración y aplicación de políticas y medidas que aseguren el desarrollo equilibrado e integrado de cada dimensión ha sido difícil por diversas razones[1]. La presente sección tiene por objeto exponer una breve reseña de los principales problemas y oportunidades que se observan en lo que concierne al mejoramiento de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en

[36] Resolución 68/309 de la Asamblea General.

relación con los océanos, con especial hincapié en algunos de los principales sectores y usos de los océanos.

A. Integración de las tres dimensiones en determinadas esferas de los asuntos oceánicos

1. Transporte marítimo

30. El comercio mundial y el transporte marítimo, de los que aquel depende, son fundamentales para mantener el crecimiento económico y promover la prosperidad, con lo cual se cumple una función social y económica fundamental[37]. El transporte marítimo contribuye a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluso mediante la facilitación de comercio mundial y el transporte de mercancías, el apoyo directo e indirecto a las economías y los medios de subsistencia de toda la población del mundo y la provisión de un medio de transporte comparativamente más inocuo para el medio ambiente[38]. El transporte marítimo genera varios beneficios socioeconómicos, entre ellos el acceso mundial a bienes y servicios que pueden contribuir, entre otras cosas, a la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el aumento de las oportunidades de empleo y la promoción del crecimiento sostenible. El transporte marítimo, los puertos y los servicios auxiliares pueden así desempeñar un papel crucial en el apoyo a las actividades de creación de riqueza y reducción de la pobreza en países tanto desarrollados como en desarrollo. En ese contexto, el transporte marítimo desempeña un papel estratégico en el comercio internacional y las cadenas de suministro[39].

31. No obstante, es preciso seguir realizando esfuerzos para integrar la dimensión ambiental y determinados aspectos de la dimensión social, tales como las condiciones de trabajo de la gente de mar, en el sector del transporte marítimo. Dos terceras partes de toda la gente de mar en actividad proviene de los países en desarrollo. La OIT ha adoptado normas relativas a los trabajadores en determinados sectores económicos, como la gente de mar y los pescadores. La aplicación efectiva de los instrumentos internacionales, como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo (2006) de la OIT, es un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar en todo el mundo[40]. Dicha Convención, junto con las enmiendas aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2014, es un instrumento importante para proteger a la gente de mar contra la explotación y los riesgos de seguridad y para lograr el trabajo decente para la gente de mar y simultáneamente amparar los intereses económicos en régimen de competencia leal para los propietarios de buques[41]. El fomento de la capacidad para facilitar la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo por parte de los Estados es esencial para la protección y la seguridad del comercio marítimo.

---

[37] Contribución de la OMI.

[38] Véase también Anna Natova, "Shipping and the three dimensions of sustainable development", contribución de ex alumnos. Se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[39] Contribuciones de la OMI y la UNCTAD.

[40] Cámara Naviera Internacional, *Annual Review 2013* (Londres, 2013). A tenor de las estimaciones, las mujeres representan solo el 2% de la fuerza de trabajo marítima del mundo (véase www.itfseafarers.org/ITI-women-seafarers.cfm).

[41] Véase www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/WCMS_246823/lang--en/index.htm; véase también A/69/71/Add.1.

32. Sin embargo, también es importante reforzar las medidas para reprimir los actos delictivos en el mar que ponen en peligro el bienestar de la gente de mar (por ejemplo, la toma de rehenes) y la seguridad de la navegación y el comercio. Entre 2008 y 2012, verbigracia, la piratería frente a las costas de Somalia causó perturbaciones graves y significativas en la navegación y el comercio internacionales y también pérdidas de vidas, rentas e ingresos, reducciones en la contratación de gente de mar y gastos adicionales considerables a las patrullas navales, los propietarios de buques y las asociaciones de protección e indemnización[42]. La disminución de los ataques consumados frente a las costas de Somalia, que fue facilitada, entre otras cosas, por las patrullas navales, las mejores prácticas del sector, el fomento de la capacidad y el desarrollo de medios de subsistencia alternativos sostenibles, ha incidido positivamente en el comercio y el transporte marítimo internacional. También se ha traducido en una reducción de las amenazas para la vida y los medios de subsistencia de la gente de mar[43].

33. La comunidad internacional ha proseguido sus esfuerzos para integrar la dimensión ambiental mediante el desarrollo del sector del transporte marítimo en condiciones de seguridad y de manera eficiente y ambientalmente racional, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la protección de los recursos costeros y marinos[44], que abarca, por ejemplo, la elaboración, la aplicación y la exigencia del cumplimiento de normas de eficiencia energética para los buques, con objeto de reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero procedentes de los buques (véase A/69/71/Add.1). Asimismo, las organizaciones regionales están trabajando para integrar los aspectos del transporte marítimo internacional con la necesidad de velar por la protección del medio marino[45].

2. Explotación de los recursos marinos vivos

34. Muchas veces se ha destacado la contribución de la pesca sostenible a las tres dimensiones del desarrollo sostenible[46]. Además, en la pesca, los vínculos entre la dimensión económica de la explotación de los recursos, la dimensión ambiental de la conservación de los recursos y ecosistemas y la dimensión social de los efectos sobre los trabajadores del sector pesquero, las comunidades costeras y otros están bien documentados. Así, pues, la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sector pesquero se considera crucial para el logro de la pesca sostenible. Además, ese tipo de pesca coadyuva de manera tangible a la seguridad alimentaria, la nutrición, la salud, el alivio de la pobreza, los medios de subsistencia, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

35. El valor de producción de los alimentos pesqueros derivados de la captura marina en el punto de captura es de aproximadamente el 20% de un mercado

---

[42] Véase la resolución 2184 (2014). del Consejo de Seguridad. Véase también Madsen Jens Vestergaard *et al.*, *The State of Maritime Piracy 2013* (Oceans Beyond Piracy, 2014).

[43] Véase Oceans Beyond Piracy, "Seafarers–forgotten victims of piracy". Se puede consultar en www.oceansbeyondpiracy.org/publications/seafarers-forgotten-victims-maritime-piracy.

[44] Véase www.imo.org/MediaCentre/HotTopics/SMD/Pages/default.aspx; véanse también las contribuciones de la OHI, la OMM, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la secretaría de la Comisión de Helsinki.

[45] Contribuciones de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la secretaría de la Comisión de Helsinki.

[46] Véanse, por ejemplo, A/60/63 y A/69/71 y también la resolución 69/109 de la Asamblea General.

mundial de alimentos pesqueros de 400.000 millones de dólares (véase A/69/71, párr. 41). La pesca de captura y la acuicultura son la fuente, para cerca de 4.300 millones de personas, de aproximadamente el 15% de su ingesta media per cápita de proteína de origen animal[47]. Además, la dimensión social del desarrollo sostenible, incluidos los aspectos culturales, ocupa un lugar destacado en el contexto de la pesca, en particular de la pesquería de pequeña escala[48]. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular, la pesca y la acuicultura sostenibles figuran entre los principales componentes de una economía sostenible basada en los océanos[49]. Por ejemplo, los recursos de atún son esenciales para los medios de subsistencia, la economía y la cultura de muchos habitantes de las islas del Pacífico[50].

36. La pesca de captura y la acuicultura crean, directa o indirectamente, más de 200 millones de puestos de trabajo en todo el mundo[51]. La FAO estima que, en total, la pesca y la acuicultura proveen de medios de subsistencia a entre el 10% y el 12% de la población mundial[52]. Por otra parte, África y Asia han exhibido un crecimiento sostenido en el número de personas que participan en la pesca de captura e incluso tasas de aumento mayores entre quienes se dedican a la acuicultura[25]. Las mujeres representaban más del 15% de todas las personas que participaban directamente en el sector primario de la pesca en 2012, y el porcentaje de mujeres se elevaba al 90% en las actividades secundarias (por ejemplo, en la elaboración)[25].

37. El sector pesquero, no obstante, sufre anualmente alrededor de 24.000 pérdidas de vidas humanas, circunstancia que hace ver la necesidad apremiante de establecer condiciones de trabajo decentes para los pescadores. Se están realizando esfuerzos para abordar la cuestión[53]. Aparte de los efectos sociales, la mejora de las condiciones de trabajo también es importante para garantizar la viabilidad económica de este sector y proteger el medio marino[54].

38. La función crucial que las pesquerías pueden desempeñar para mantener ecosistemas marinos sanos se pone de manifiesto en los efectos ecosistémicos perjudiciales, directos e indirectos, de una amplia gama de prácticas insostenibles[55]. La sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas plantean problemas para la salud de los ecosistemas marinos y la sostenibilidad de la explotación de los recursos (véase A/69/71, secc. III.A).

---

[47] Contribución de la FAO.

[48] Christophe Béné, *Small-Scale Fisheries: Assessing their Contribution to Rural Livelihoods in Developing Countries*, FAO Fisheries Circular No. 1008 (Roma, FAO, 2006); véanse también Matthew Ansy, "Small-scale fisheries (SSF) in India", y Amnaj Siripetch y Sampan Panjarat, "Improved access to fisheries resources by small-scale fishers in the Andaman Sea by construction of artificial reefs", contribuciones de ex alumnos; se pueden consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[49] Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

[50] Contribución del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico.

[51] Contribución de la FAO.

[52] FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2012* (Roma, 2012).

[53] Contribución de la OIT. Véase también A/69/71/Add.1. A nivel regional, en la Reunión Regional de la OIT sobre el Trabajo en el Sector Pesquero, celebrada en Makassar (Indonesia), los días 12 y 13 de septiembre de 2013, se examinaron las buenas prácticas de protección de los pescadores migrantes.

[54] Contribución de la OIT.

[55] Contribución de la FAO.

También pueden tener consecuencias económicas y sociales negativas, en particular para las comunidades costeras y las pesquerías de pequeña escala[56]. La contribución de la pesca al desarrollo sostenible puede mejorarse si se equilibran adecuadamente los factores económicos, ambientales y sociales en la ordenación de la pesca[57]. Por ejemplo, se calcula que la reconstitución de las poblaciones de peces sobrepescadas podría aumentar la producción pesquera en 16,5 millones de toneladas y los ingresos anuales en 32.000 millones de dólares, lo que, a todas luces, acrecentaría la aportación de la pesca de mar a la seguridad alimentaria, las economías y el bienestar de las comunidades costeras[25].

39. Quedan todavía por superar varios problemas a fin de poder hacer realidad plenamente los beneficios del desarrollo sostenible y lograr un equilibrio entre sus tres dimensiones en el contexto de las pesquerías. En primerísimo lugar, deben hacerse esfuerzos para asegurar la plena y eficaz aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y otros instrumentos pertinentes[58]. Otro problema radica en la falta de capacidad de desarrollar y ordenar las pesquerías de manera sostenible[59]. Además, diferentes Estados o partes interesadas pueden tener objetivos diferentes respecto de una pesquería de acuerdo con sus percepciones del contexto económico o social y sus valores[59]. La modernización también plantea problemas, ya que, en algunos casos, se pueden abandonar o perder los conocimientos tradicionales y las prácticas comunitarias de ordenación de los recursos, que bien pueden brindar las oportunidades más apropiadas y singulares para lograr el uso sostenible de los recursos oceánicos y costeros[60].

40. En los planos mundial, regional y nacional, varias iniciativas en curso relacionadas con la pesca están encaminadas a fomentar el objetivo de lograr el desarrollo sostenible mediante la integración de sus tres dimensiones, a menudo considerando explícitamente los aspectos socioeconómicos, entre otras cosas, la dependencia de las comunidades costeras de esos recursos[61]. Las cuestiones abarcadas por esas iniciativas incluyen el aumento de la cooperación, en particular en las actividades de aplicación de la ley[62], la cooperación intersectorial[63], el

---

[56] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Why Fish Piracy Persists: The Economics of Illegal, Unreported and Unregulated Fishing* (París, OECD Publishing, 2005); FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2014* (véase la nota de pie de página 25); Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), *Study on Fisheries Crime in the West African Coastal Region* (2014).

[57] Contribución de la FAO.

[58] A/69/71/Add.1; FAO, *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2014* (Roma, 2014). Se ha observado que en algunas organizaciones regionales de ordenación pesquera, el máximo rendimiento sostenible no está suficientemente condicionado por los factores económicos y ambientales pertinentes, como lo dispone el artículo 61, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (contribución del Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico).

[59] Contribución de la secretaría de la Comunidad del Pacífico.

[60] Contribución de la secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico.

[61] Véanse las contribuciones de la FAO, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUD, la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte y la Unión Europea.

[62] Contribución de Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Norte.

[63] Contribución de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste.

fomento de la capacidad[64] y la aplicación de los enfoques ecosistémico y de precaución[65].

3. Explotación de los recursos no vivos

41. La explotación sostenible de los recursos no vivos puede generar beneficios económicos y sociales directos y también podría contribuir a otros ámbitos considerados importantes para el desarrollo sostenible, como la energía y los patrones de consumo y producción sostenibles. Por ejemplo, en lo que respecta a la extracción de petróleo, se calcula que, para 2015, la producción total de petróleo en alta mar alcanzará los 26,7 millones de barriles por día[66], casi un tercio de la producción total anual[67]. Los yacimientos en alta mar seguirán siendo una fuente importante de petróleo y gas en los próximos años, dado que se cree que casi dos tercios de los 565 millones de barriles de petróleo crudo convencional no descubierto se encuentran en alta mar, al igual que casi las tres cuartas partes de los 167 millones de barriles de gas natural licuado no descubierto[68]. Es más difícil calcular la producción que podría derivarse de la explotación minera de los fondos marinos, puesto que las actividades de exploración aún están en curso. No obstante, se calcula que los nódulos polimetálicos detectados en la Zona Clarion-Clipperton, por sí solos, podrían contener 17.500 millones de toneladas de manganeso, 761 millones de toneladas de níquel, 669 millones de toneladas de cobre y 134 millones de toneladas de cobalto[69].

42. Si bien se ha prestado más atención a los daños ambientales indirectos que podrían derivarse de la extracción insostenible, como los causados por los vertimientos de petróleo y la destrucción de los hábitats, también es importante tener en cuenta los aspectos sociales de esta actividad.

43. Se han puesto en marcha iniciativas para integrar los aspectos ambientales y sociales en las operaciones de los sectores extractivos.

44. Las asociaciones de la industria minera y del petróleo y el gas han hecho un gran hincapié en la formulación y aplicación de normas internacionales dirigidas a realzar la seguridad y reducir el impacto ambiental de las operaciones[70]. El énfasis puesto en estos aspectos se debe a que diversos interesados, entre ellos los

---

[64] Contribuciones de la Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste, el Organismo de Pesca del Foro de las Islas del Pacífico y el Programa de Capacitación Pesquera de la Universidad de las Naciones Unidas.

[65] Contribuciones de la FAO, la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste y la Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste.

[66] Véase www.rystadenergy.com.

[67] Agencia Internacional de la Energía, *Medium-Term Oil Market Report 2015* (París, 2015).

[68] Agencia Internacional de la Energía, *World Energy Outlook 2014* (París, 2014).

[69] Charles Morgan, “A geological model of polymetallic nodule deposits in the Clarion-Clipperton Fracture Zone”, documento informativo 01/12 (Kingston, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, 2012).

[70] Véase, por ejemplo, Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas, Regulators’ Use of Standards, que se puede consultar en www.ogp.org.uk/pubs/426.pdf; Consejo Internacional de Minería y Metales, Sustainable Development Framework (www.icmm.com/our-work/sustainable-development-framework); Asociación Internacional de Contratistas de Perforaciones, Health, Safety and Environment Case Guidelines for offshore drilling rigs, que se puede consultar en www.iadc.org/iadc-hse-case-guidelines.

gobiernos[71], han demostrado un creciente interés en integrar los aspectos ambientales, económicos y sociales en todas las fases de producción de los sectores extractivos.

45. Con respecto a la minería en alta mar, la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos dirigida a la preparación de un código de minería que regule la prospección, la exploración y la explotación de los minerales marinos en la Zona hace hincapié en encontrar un equilibrio fiscal óptimo para lograr una rentabilidad suficiente, determinando, al mismo tiempo, las normas mínimas para la seguridad ambiental y minera. La preparación de un código también ayudará a determinar si la explotación puede proporcionar suficientes utilidades, de manera que beneficie a toda la humanidad, y a responder a las preocupaciones reales y aparentes sobre el medio ambiente, antes de que comience la explotación minera en gran escala[72]. Cabe destacar que la Comisión Jurídica y Técnica de la Autoridad publicó en 2011 un Plan de Ordenación Ambiental para la Zona Clarion-Clipperton[73]. Además, se están llevando a cabo estudios para investigar los posibles efectos ambientales de las distintas tecnologías mineras[74].

46. La regulación de las instalaciones de petróleo y gas en alta mar también suscita preocupaciones ambientales. Existen varias disposiciones en los instrumentos internacionales relativas a los vertimientos y la contaminación causada por los buques y las aguas de lastre que también se aplican a los equipos de perforación estacionarios y flotantes y a otras plataformas[75].

47. Desde una perspectiva socioeconómica, el sector de petróleo y gas puede crear valor a nivel local a través de la creación de puestos de trabajo y el desarrollo de cadenas de valor locales como consecuencia de sus operaciones. Este potencial suele aprovecharse gracias a los requisitos de contenido local, por los cuales se obliga a las empresas de petróleo y gas extranjeras a contratar parte de la mano de obra, los servicios o los materiales en los países en los que operan[67].

48. En el contexto de la explotación minera en los fondos marinos, la Convención y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención consagran el concepto de patrimonio común de la humanidad, que se aplica a la Zona y sus recursos y que comprende la promoción de la cooperación en la investigación científica marina y la transferencia de tecnología y conocimientos científicos a los países en desarrollo[76].

49. El Proyecto sobre Minerales de los Fondos Marinos de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Unión Europea es un buen ejemplo de la integración de

---

[71] Véase, por ejemplo, Gobierno de Australia, Leading Practice Sustainable Development Program for the Mining Industry (www.industry.gov.au/resource/Programs/LPSD/Pages/default.aspx).

[72] Véase Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, *Hacia la Elaboración de un Marco Normativo para la Explotación de Nódulos Polimetálicos en la Zona*, Estudio núm. 11 (Kingston, 2013) (resumen disponible en ISBA/19/C/5).

[73] Véase ISBA/17/LTC/7.

[74] Véase www.jpi-oceans.eu/news-events/news/deep-sea-mining-what-are-risks-kick-meeting-pilot-action-impact-assessment.

[75] Por ejemplo, el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, de 1973, modificado por el Protocolo de 1978; el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, 2004; y el Protocolo de 1996 del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 1972.

[76] Contribución de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

las tres dimensiones del desarrollo sostenible[77]. Tiene por objeto fortalecer las iniciativas nacionales para aumentar el crecimiento económico en la región del Pacífico, promoviendo, al propio tiempo, regímenes reglamentarios nacionales que establezcan la gestión del medio ambiente y exijan la participación del público, y celebrando acuerdos razonables y equitativos. El proyecto, que hace gran hincapié en la aplicación de un enfoque en el que participen múltiples interesados y en la creación de capacidad, ha dado lugar a la formulación de políticas y leyes orgánicas nacionales sobre la actividad comercial frente a la costa que promueven la adopción de un enfoque integrado frente al aprovechamiento sostenible de los recursos minerales en los fondos marinos.

4. Energía renovable marina

50. La energía renovable marina es un recurso que aún no se ha explotado[78] y que, en 2010, representaba menos de un 0,01% del consumo mundial de energía[79]. Tiene, no obstante, un elevado potencial y se calcula que la energía técnicamente explotable supera el uso presente y proyectado[80]. Además, puede ofrecer beneficios económicos, ambientales y sociales[1] similares a los de la energía renovable y ha sido estudiada a fondo en el marco del desarrollo sostenible[81].

51. El acceso a la energía es un factor fundamental del crecimiento económico y el desarrollo humano, ambos necesarios para aliviar la pobreza y mejorar la salud, la educación, la igualdad de género y la seguridad ambiental[82]. No obstante, se admite que es un sector incipiente con un potencial, en su mayor parte, no demostrado que debe ser objeto de una investigación y un desarrollo más profundos[83]. La generación de energía eólica en alta mar, la energía renovable marina más avanzada[83], suele tener costos superiores a los de la energía generada a partir de combustibles fósiles y otras fuentes renovables, como la energía eólica terrestre[84]. Sin embargo, los costos varían en función de factores específicos propios del lugar, como la disponibilidad de infraestructura, los costos de conexión a las redes y los salarios de la mano de obra local[84]. Se espera que, a medida que disminuyan los costos, se recurra cada vez más a la energía eólica marina[84]. Se ha señalado que existe un desequilibrio en el uso de energías renovables marinas entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, para garantizar el acceso a las energías renovables marinas a todos los pueblos, se han hecho llamamientos para que se cree capacidad y se transfiera tecnología (véase A/67/120).

---

[77] Véase la contribución de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Para más información, véase www.sopac.org/dsm/.

[78] Véanse A/67/120 y A/67/79.

[79] S. G. Banerjee y otros, *Global Tracking Framework*, vol. 3, *Sustainable Energy for All* (Washington D.C., Banco Mundial, 2013).

[80] Véase A/67/79, párr. 18.

[81] El tema central de la 13ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, celebrada en 2012, fue la energía renovable marina, en particular las oportunidades y los desafíos que se presentan en el contexto del desarrollo sostenible (véase A/67/120).

[82] O. Edenhofer et al., *Renewable Energy Sources and Climate Change Mitigation: Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Cambridge, Cambridge University Press, 2012).

[83] Véanse A/67/120 y A/67/79.

[84] Agencia Internacional de Energías Renovables, *Renewable Power Generation Costs in 2014* (2015).

52. En el futuro, la energía renovable marina, si la comprueba, podría ser una fuente de energía económica, confiable, sostenible y moderna. Además, puede generar beneficios socioeconómicos, como la erradicación de la pobreza, el crecimiento sostenible, la reducción de la desigualdad y unas mayores oportunidades de empleo, y contribuye asimismo a mitigar los efectos del cambio climático, puesto que es una alternativa a los combustibles fósiles que tiene una huella de carbono baja o nula.

5. Tendido de cables submarinos

53. Los cables submarinos son una infraestructura de comunicaciones crítica que canaliza más del 98% del tráfico internacional de Internet, datos y telefonía. Solo unos pocos Estados carecen de conectividad de fibra, y muchos de ellos ya han puesto en marcha proyectos para el tendido de cables[85]. Se reconoce que los cables submarinos revisten una importancia capital para la economía mundial[86] y, por tanto, para el crecimiento económico. Su importancia para todos como fuente de acceso a datos e información es evidente, puesto que sustentan las comunicaciones internacionales.

54. No obstante, no se echa de ver con igual claridad cuál es la dimensión ambiental de esos cables. Se considera que tienen una huella de carbono baja y relativamente pocas consecuencias para el medio ambiente, y que es su mantenimiento el que mayor efecto tiene, como consecuencia de la operación de los buques cableros[87]. Los cables submarinos podrían contribuir activamente a las alertas en casos de desastre y a la mitigación de los efectos del cambio climático, y actualmente se está examinando su posible uso en la vigilancia[88].

55. Como pilar del sistema internacional de telecomunicaciones, los cables submarinos son un componente fundamental de la infraestructura crítica mundial y desempeñan una función directa en la industrialización sostenible; indirectamente contribuyen a las demás esferas que se consideran importantes para el desarrollo sostenible.

6. Turismo

56. En los últimos 50 años, el turismo se ha convertido en uno de los principales sectores de la economía y representa un 9% del PIB mundial[89]. De los distintos tipos de turismo que se practican en todo el mundo, el cultural es el más extendido y el que más se expande, y alienta a los lugares turísticos a aprovechar activamente sus bienes culturales[89]. Su crecimiento ha sido de especial importancia en los países en desarrollo y los países menos adelantados, donde es una de las principales fuentes de divisas y, a menudo, la más viable de las opciones de desarrollo

---

[85] D. Burnett, D. Freestone y T. Davenport, “Submarine cables in the Sargasso Sea: legal and environmental issues in areas beyond national jurisdiction”, informe de un seminario celebrado el 23 de octubre de 2014 en Washington, D.C. (2015).

[86] Véase la resolución 69/245 de la Asamblea General.

[87] C. Donovan, “Twenty thousand leagues under the sea: a life cycle assessment of fibre optic submarine cable systems” (Estocolmo, 2009).

[88] Véanse A/67/79/Add.1 y A/69/71/Add.1. Véase también www.itu.int/es/ITU-T/climatechange/task-force-sc/Pages/default.aspx.

[89] Organización Mundial del Turismo, *Sustainable Tourism for Development Guidebook* (Madrid, 2013) (se puede consultar en www.unwto.org/ebook/sustainable-tourism-for-development/).

económico sostenible[89]. Por ejemplo, fue un factor determinante para que Botswana, Cabo Verde y Maldivas dejaran de integrar la categoría de países menos adelantados[89].

57. En general, se considera que el turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible[90]. El turismo sostenible puede, sobre todo, ayudar a erradicar la pobreza extrema y el hambre (véase A/68/278), y también incidir positivamente en los medios de vida y el desarrollo de la infraestructura.

58. El turismo sostenible está destinado a turistas que buscan visitar entornos intactos y no contaminados y zonas naturales interesantes[91], lo cual anima a los países que los reciben a proteger y preservar sus entornos. En los últimos decenios el ecoturismo en las zonas costeras ha crecido considerablemente[91], lo cual conduce a que se protejan más las atracciones ecológicas en esas zonas, como los arrecifes de coral y la fauna marina, por ejemplo, a través de parques marinos y medidas de control de la contaminación.

59. Pese a su potencial positivo, el turismo también puede tener una serie de consecuencias negativas. Por ejemplo, produce emisiones de dióxido de carbono significativas y crecientes, contamina cada vez más la tierra y el mar y consume una gran cantidad de recursos no renovables[91]. Además, los beneficios económicos del sector no se transmiten necesariamente a las poblaciones locales, como se observa en el turismo de cruceros, uno de los segmentos de más rápido crecimiento en este sector. La mayor parte de los beneficios económicos son captados por las empresas extranjeras propietarias de los cruceros, mientras que muchos de los costos recaen en las ciudades portuarias y sus poblaciones locales[92]. En el plano social, el turismo también puede conducir, por ejemplo, a una estratificación socioeconómica, una sobrecarga de los servicios públicos y la infraestructura y conflictos por los recursos[93].

60. Para que el turismo sea una influencia positiva en el desarrollo sostenible, es fundamental que él mismo sea sostenible y que tenga plenamente en cuenta sus repercusiones económicas, sociales y ambientales presentes y futuras, para satisfacer las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades anfitrionas[94].

7. Patrimonio natural y cultural

61. La preservación de sitios que pertenecen al patrimonio natural y cultural puede promover el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, si los tres están integrados. Esos sitios pueden contribuir a la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas y la protección de los

---

[90] Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

[91] John Davenport y Julia L. Davenport, “The impact of tourism and personal leisure transport on coastal environments: a review”, *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, vol. 67, núms. 1 y 2 (2006).

[92] Juan Gabriel Brida y Sandra Zapata, “Cruise tourism: economic, socio-cultural and environmental impacts”, *International Journal of Leisure and Tourism Marketing*, vol. 1, núm. 3 (2010).

[93] Bruce Epler, “Tourism, the economy, population growth, and conservation in Galapagos” (2007).

[94] PNUMA y OMT, *Por un turismo más sostenible: Guía para responsables políticos* (2005).

lugares históricos o arqueológicos y su integridad, lo cual proporciona sustento a las sociedades que dependen de ellos y a sus actividades económicas.

62. Sin embargo, si las medidas únicamente protegen al medio ambiente de las perturbaciones debidas a la acción humana, es posible que algunos grupos locales pierdan sus zonas tradicionales de pesca, su hábitat natural y su identidad cultural[95]. Para asegurar el desarrollo sostenible, se deben proteger los sitios culturales o naturales al tiempo que se resguardan las tradiciones y las prácticas de la sociedad y se preserva la función del sitio como fuente de ingresos. Por ejemplo, la pesca en pequeña escala o las prácticas tradicionales son parte integral del modo de vida de la comunidad, y las competencias, los conocimientos y los valores propios de estas actividades encuentran sus raíces en el entorno natural y las sociedades costeras[96]. Los parques subacuáticos de "Gaiola" y "Baia", con estructuras romanas de gran interés arqueológico, son buenos ejemplos de los beneficios ambientales, sociales y económicos derivados de la preservación del patrimonio cultural subacuático[97].

8. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina

63. Además de su valor intrínseco, la biodiversidad es la base de muchos de los servicios ecosistémicos que proporcionan los océanos, como el apoyo, el aprovisionamiento, la regulación y los servicios culturales, que son bases fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano (véanse los párrs. 9 a 13)[98]. En varias ocasiones se ha señalado la importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina, tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional, para el desarrollo sostenible[99]. Se han destacado, en particular, las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales de los arrecifes de coral, en particular para las islas y otros Estados ribereños[100], al igual que el valor

---

[95] Véase "The Wadden Sea fishing community, a tangible and intangible heritage?", que se puede consultar en www.slowfood.com/slowfish/pagine/eng/news/dettaglio_news.lasso?-idn=126.

[96] A. Rim-Rukeh, G. Irerhievwie y I. E. Agbozu, "Traditional beliefs and conservation of natural resources: evidences from selected communities in Delta State, Nigeria", *International Journal of Biodiversity and Conservation*, vol. 5, núm. 7 (2013).

[97] Gonzalo Rodríguez Prado, "Underwater cultural heritage: public-private partnership example", contribución de exalumnos, que se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[98] Véase, por ejemplo, la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo; véase también la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 16 de octubre de 2014 en la serie de sesiones de alto nivel del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se puede consultar en www.cbd.int/cop12/hls.shtml.

[99] Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

[100] Véanse las resoluciones de la Asamblea General 66/194 y 66/288, anexo. En el Desafío de Micronesia, el Proyecto sobre el Paisaje Marino del Pacífico Tropical Oriental, el Desafío del Caribe y la Iniciativa del Triángulo de Coral (véase la resolución 69/245, párr. 230) se reconocieron las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales de los arrecifes de coral, en particular para el desarrollo de los Estados insulares y otros Estados ribereños.

de los recursos genéticos marinos[101]. La biodiversidad y los conocimientos tradicionales relacionados con ella son especialmente importantes para los medios de vida sostenibles de las comunidades indígenas y locales, así como los grupos vulnerables (véanse los párrs. 79 a 83)[102].

64. Los patrones de producción y consumo de alimentos, energía y vivienda derivados del crecimiento de la población mundial, así como la extracción insostenible de recursos, la contaminación, los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos, las especies exóticas invasoras y la destrucción del hábitat son algunos de los diversos factores que causan, y agudizan, la pérdida de biodiversidad marina, la cual, a su vez, socava el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social, así como los esfuerzos para erradicar la pobreza, pues interrumpe muchos servicios ecosistémicos que proporcionan los océanos[103].

65. Se han puesto en marcha una serie de iniciativas en los planos mundial y regional para promover, entre otras cosas, la incorporación de consideraciones sobre los beneficios y los efectos socioeconómicos derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes en los programas y las políticas pertinentes[104]; la planificación y gestión integradas (véanse los párrs. 89 a 101), en particular en lo que respecta a los arrecifes de coral; y la adopción de medidas a nivel comunitario[105]. También se está trabajando en el ámbito de la valoración económica, en vista de su importancia para crear conciencia sobre los beneficios económicos de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y, por consiguiente, fomentar la conservación y el uso sostenible[106]. También se ha reconocido la importancia del acceso a los recursos genéticos, y la participación en los beneficios que se derivan de su uso, para contribuir a la conservación y el uso sostenible de la

---

[101] Véanse las resoluciones 69/245 y A/62/66 de la Asamblea General. En un informe de la OCDE, se señaló que la biotecnología marina podía ayudar a resolver los problemas mundiales relativos a los alimentos, la seguridad energética y la salud, y contribuir al crecimiento ecológico y las industrias sostenibles. Se señaló, asimismo, que se consideraba que el mercado mundial de productos y procesos de biotecnología marina ofrecía una oportunidad económica significativa en pleno crecimiento, y que se calculaba que el mercado mundial de biotecnología marina ascendía a 2.800 millones de euros (estimación de 2010) y tenía una tasa compuesta anual de crecimiento de entre el 4% y el 5% (o entre un 10% y un 12% cuando se utilizaban hipótesis menos prudentes) (OCDE, *Marine Biotechnology: Enabling Solutions for Ocean Productivity and Sustainability* (París, OECD Publishing, 2013)).

[102] Véase la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible (que se puede consultar en www.cbd.int/cop12/hls.shtml) y la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

[103] Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, y la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza (UNEP/CBD/COP/12/29, decisión XII/5, anexo); véase también Paul L. Lucas y otros, “Integrating biodiversity and ecosystem services in the post-2015 development agenda: goal structure, target areas and means of implementation”, *Sustainability*, vol. 6, núm. 1 (2014).

[104] Véase la Orientación de Chennai para la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza (UNEP/CBD/COP/12/29, decisión XII/5, anexo); véase también el material informativo que se puede consultar en www.cbd.int/development/default.shtml.

[105] Véanse las contribuciones de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y el PNUMA.

[106] Contribución de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral.

biodiversidad, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente, y se han tomado medidas para promover dicho acceso[107].

66. Aún existen diversos problemas que obstaculizan la integración eficaz. Es necesario, sobre todo, poner en marcha más iniciativas para aplicar los instrumentos internacionales pertinentes con eficacia y ampliar la cooperación en lo relativo a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. También es crucial comprender mejor las causas y los vectores de la pérdida de la biodiversidad que agravan la pobreza[108]. Por otra parte, cuando se adoptan decisiones en todos los niveles, no se recurre lo suficiente a los conocimientos existentes, entre ellos los tradicionales[109]. Además, se precisan inversiones cuantiosas para ampliar el alcance de enfoques fructíferos[109]. Hacer un mayor hincapié en los vínculos que existen entre la pérdida de la biodiversidad y las opciones de consumo también puede contribuir al surgimiento de patrones de consumo sostenibles[109]. Si bien los enfoques vinculados a los beneficios económicos, como el turismo respetuoso de la cultura y el medio ambiente (véanse los párrs. 56 a 60) o los pagos por los servicios ecosistémicos, pueden ayudar a sufragar los costos de conservación[109], y benefician además a las comunidades locales y a las mujeres (véanse los párrs. 79 a 84)[110], se siguen planteando dificultades. Por ejemplo, se considera que, para modificar el comportamiento, la valoración económica debe ir acompañada de políticas públicas que premien las acciones positivas individuales o desincentiven el daño[111]. Por otra parte, en la evaluación económica también se debe contabilizar rigurosamente tanto el valor comercial como el no comercial. Debido a la dificultad propia de calcular valores extracomerciales menos tangibles o cuantificables, se precisan nuevos indicadores socioeconómicos y ambientales[112]. Para que las iniciativas den buenos resultados, es indispensable que exista un marco institucional y de gobernanza adecuado para fijar y efectuar los pagos, así como el seguimiento y la reglamentación correspondiente[109].

9. Los océanos y el cambio climático y la acidificación de los océanos

67. El cambio climático, en particular sus efectos en los océanos, y la acidificación de los océanos afectan a todos los Estados y socavan su capacidad de alcanzar el desarrollo sostenible, sobre todo en los países en desarrollo, y ponen en peligro la viabilidad y la supervivencia de las naciones[113]. La elevación del nivel del mar, la pérdida de hielo polar, los fenómenos meteorológicos extremos y el calentamiento y la acidificación de los océanos están provocando, entre otras cosas,

---

[107] Véase la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible (que se puede consultar en www.cbd.int/cop12/hls.shtml); véase también la contribución de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[108] Véase el documento del PNUMA, UNEP/CBD/COP/12/29, decisiones XII/4 y XII/5, anexo.

[109] Michael R. W. Rands y otros, “Biodiversity conservation: challenges beyond 2010”, *Science*, vol. 329, núm. 5997 (2010).

[110] Véase Laely Nurhidayah, “Conservation and sustainable use of marine biodiversity”, contribución de exalumnos, que se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm; véanse también los estudios de casos sobre la biodiversidad marina y costera que figuran en el sitio web de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (www.cbd.int/case-studies/default.shtml).

[111] Michael R. W. Rands y otros.

[112] OCDE, *Marine Biotechnology* (véase la nota 101 *supra*).

[113] Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo. Véanse también A/69/71 y Add.1.

la destrucción de bienes y la pérdida de vidas, la modificación de las costas, la decoloración del coral, el desplazamiento de las poblaciones de peces y la degradación de los ecosistemas, todo lo cual incide en la seguridad alimentaria, los medios de vida y el desarrollo de las comunidades, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados. Si bien la apertura de nuevas rutas de navegación como consecuencia del cambio climático, por ejemplo, en la región del Ártico, puede tener un efecto positivo en el comercio internacional, también se deben tener en cuenta sus efectos ambientales y sociales[114].

68. Para intentar dar solución a estos problemas, es fundamental adoptar medidas que se centren en las causas del cambio climático y la acidificación de los océanos, en particular la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Al mismo tiempo, es preciso insistir en la importancia de mantener la salud de los ecosistemas marinos y costeros para que sigan desempeñando sus funciones de adaptación y mitigación del cambio climático, y de aumentar la resiliencia a la acidificación de los océanos, sobre todo en vista de su relación con la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y el crecimiento económico sostenible. Las medidas tomadas para gestionar los peligros costeros y marinos derivados del cambio climático también son de gran importancia debido a que suponen un obstáculo crucial para el desarrollo social y económico y la erradicación de la pobreza[115]. También es fundamental fortalecer, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo, la capacidad de recopilación de datos climáticos e información para las alertas tempranas y la reducción del riesgo de desastres[116].

69. Además, el desarrollo de las energías renovables marinas (véanse los párrs. 50 a 52) podría fomentar una mayor seguridad energética, generar empleo y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático (véase A/67/120).

70. Los humedales costeros (marismas, manglares y sebadales) son un buen ejemplo de ecosistemas que sustentan el desarrollo de las zonas costeras y sirven de importantes sumideros de dióxido de carbono, al absorber y retener este gas en grandes cantidades[117]. Se calcula que, anualmente, estos ecosistemas retienen carbono a un ritmo entre dos y cuatro veces superior al de los bosques tropicales maduros y almacenan entre tres y cinco veces más carbono que un área equivalente de bosques tropicales[118]. Estos hábitats costeros también ofrecen caladeros abundantes a las comunidades costeras, sustentan el reciclaje de nutrientes y la estabilización costera, protegen contra tormentas y atenúan las inundaciones, y, por tanto, prestan servicios ecosistémicos esenciales para la seguridad alimentaria, los medios de vida sostenibles, la reducción de los desastres y la adaptación al cambio climático. Estos ecosistemas enfrentan una creciente presión de los proyectos de desarrollo en las zonas costeras, en una magnitud tal que, desde 1980, han

---

[114] Véase también Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad – Parte A: Aspectos globales y sectoriales* (Cambridge, Cambridge University Press, 2014), cap. 6.

[115] Contribución de la OMM.

[116] Contribución de la Comisión Económica para África.

[117] T. Hiraishi y otros, eds., *2013 Supplement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories: Wetlands* (Ginebra, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2014).

[118] B.C. Murray y otros, “Green payments for blue carbon: economic incentives for protecting threatened coastal habitats”, informe del Nicholas Institute for Environmental Policy Solutions Report, NI-R-11-04 (Durham, Carolina del Norte, Duke University, 2011).

desaparecido cerca del 35% de los manglares de todo el mundo. Al destruirse, se pierden los servicios ecosistémicos y se emiten grandes cantidades de dióxido de carbono almacenado en ellos como consecuencia de la oxidación de los sedimentos orgánicos y la biomasa[118]. Proteger mejor los humedales costeros de todo el mundo, que están desapareciendo rápidamente, podría tener beneficios económicos, sociales y ambientales y proporcionar, al mismo tiempo, efectos atenuantes cuantificables, lo que también podría generar capital mediante mecanismos de financiación climática[119].

B. Hacer frente a las vulnerabilidades

71. Debido a sus vulnerabilidades particulares, para algunos Estados y grupos es más difícil alcanzar el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. En el "El futuro que queremos" (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), los Estados reconocieron que cada país se enfrentaba a dificultades particulares para lograr el desarrollo sostenible y recalcaron las dificultades especiales con que tropezaban los países más vulnerables, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se reconoció también que los países en situaciones de conflicto necesitaban atención especial.

72. Pese a que cada vez se comprende más la importancia de reducir el riesgo de que se produzcan desastres y de aumentar la capacidad de respuesta a ellos[120], las vulnerabilidades de todos los Estados a las diferentes perturbaciones y desastres, y la necesidad de mitigar esos riesgos, prepararse para afrontarlos y crear resiliencia contra ellos, siguen siendo motivo de preocupación a nivel mundial. Entre estas perturbaciones y desastres, cabe destacar los riesgos ambientales, como los fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar y la gran pérdida de biodiversidad; los riesgos económicos, como los fuertes aumentos de los precios de la energía, las crisis financieras o fiscales y el desempleo estructural elevado; y los riesgos sociales, como los conflictos, los disturbios civiles, las crisis alimentarias y la propagación rápida y masiva de enfermedades infecciosas[121].

73. Debido a la interconexión que existe entre los riesgos mundiales, cualquier perturbación o desastre importante en cualquier lugar podría causar otras perturbaciones y tener consecuencias a largo plazo para las personas y los Estados afectados y la economía mundial[122]. Dado que los riesgos mundiales a menudo se manifiestan a nivel regional, nacional o local, suelen precisarse enfoques adaptados

---

[119] PNUMA y el Centro de Investigación Forestal Internacional, "Guiding principles for delivering coastal wetland carbon projects" (Nairobi y Bogor, Indonesia, 2014).

[120] Véanse, por ejemplo, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (A/CONF.224/L.2).

[121] Se puede consultar una lista exhaustiva de los riesgos mundiales en la publicación del Foro Económico Mundial, *Global Risks 2015*, 10ª edición (Ginebra, 2015).

a cada uno de esos niveles para dar cuenta de las variaciones en las vulnerabilidades transnacionales, nacionales y locales al formular estrategias de mitigación[122].

74. En el contexto de los océanos, es vital trabajar en el ámbito de la mitigación y la preparación respecto de los riesgos derivados de los fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes y los tsunamis, así como los relacionados con el cambio climático y la elevación del nivel del mar[123]. En este sentido, suscitan especial preocupación las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La adaptación a los efectos del cambio climático es una prioridad mundial inmediata y urgente para todos los Estados debido a los desafíos que plantea para el desarrollo sostenible[124].

75. *Estados de África*. En la Estrategia Marítima Integrada de África 2050 se señala que los océanos y los mares de África sufren la presión de diversas amenazas, como la delincuencia en el mar, la degradación del medio marino, la pérdida de biodiversidad y los efectos agravados del cambio climático[125]. La decisión tomada por la Asamblea de la Unión Africana durante su 22° período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2014, de aprobar la Estrategia Marítima Integrada de África 2050 y mantener el período comprendido entre 2015 y 2025 como "Decenio de los Mares y Océanos Africanos" representa una oportunidad para que los Estados Africanos integren el desarrollo sostenible de los océanos en los planos regional y nacional[126]. En la Agenda de África 2063 aprobada recientemente, se reconoce la importancia de la Estrategia Marítima Integrada de África 2050 para facilitar el desarrollo sostenible en el continente y se manifiesta la aspiración de que África sea un continente con uso sostenible, distribución equitativa de los beneficios y conservación de los vastos recursos marinos y naturales, incluida la "economía azul". Además, se incluye un capítulo para orientar la labor del continente orientada a la aplicación de un modelo de desarrollo de la economía azul para los pequeños Estados insulares en desarrollo[127].

76. *Países menos adelantados*. El tráfico marítimo es el principal medio de transporte que utilizan la mayoría de los países menos adelantados para comerciar a nivel internacional[128]. Sin embargo, el tiempo de parada de los contenedores en los puertos de algunos países menos adelantados africanos es de entre 12 y 15 días, un plazo superior a la práctica internacional de 7 días. Se han construido, o se están construyendo, redes de carreteras para facilitar el transporte, en particular para los países menos adelantados. En el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) se

---

[122] PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2014, Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia* (Nueva York, 2014); Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Cambio climático 2014* (véase la nota 114 *supra*).

[123] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

[124] Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

[125] Véase http://pages.au.int/maritime/documents/2050-aim-strategy-0.

[126] Véase http://au.int/en/content/addis-ababa-30-31-january-2014-%E2%80%93-assembly-african-union-twenty-second-ordinary-session.

[127] Contribución de la Comisión Económica para África.

[128] Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, *State of the Least Developed Countries 2014: Follow-up of the Implementation of the Istanbul Programme of Action for the Least Developed Countries* (2014).

reconoce la importancia de los recursos marinos y costeros y del acceso al mar para el crecimiento económico de los países menos adelantados y se hace referencia al uso de la energía mareomotriz para aumentar la capacidad de generación de energía en los países menos adelantados[129].

77. *Países en desarrollo sin litoral.* Estos países se encuentran a un promedio de 1.370 km de los puertos[130]. A pesar de que hay una tendencia general hacia la reducción de los retrasos en la exportación, exportar productos desde estos países toma un promedio de 43 días, más del doble que desde los países ribereños en desarrollo y 20 días más que desde los países de tránsito[131]. En 2011, las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral representaron el 1,2% del total de las exportaciones mundiales y su participación en el comercio mundial fue del 1,17%, lo cual indica que hay una constante marginación de este grupo de países en la economía mundial[130]. En reconocimiento de su especial situación, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar dedica toda una sección a sus necesidades. En el Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024[132], aprobado durante la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Viena del 3 al 5 de noviembre de 2014, se puso de relieve la gran importancia de la libertad de tránsito y la infraestructura de tránsito para el desarrollo general de los países en desarrollo sin litoral mediante su integración plena en el sistema de comercio mundial[133]. Se han celebrado diversos acuerdos de cooperación en materia de tránsito, que incluyen los corredores de transporte, por ejemplo, en Asia y África[133]. La Asamblea General, en su resolución 69/245, observó la necesidad de cooperar para atender a las necesidades de desarrollo y resolver los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral relacionados, entre otras cosas, con la falta de acceso territorial directo al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados mundiales, en consonancia con los objetivos del Programa de Acción de Viena.

78. *Pequeños Estados insulares en desarrollo.* La pesca y la acuicultura sostenibles, el turismo en las zonas costeras, la posibilidad de usar los recursos de los fondos marinos y las posibles fuentes de energía renovable son algunos de los principales elementos básicos de una economía sostenible basada en los océanos en los pequeños Estados insulares en desarrollo[134]. Los principales problemas que se plantean son la capacidad económica y los conocimientos limitados, la gestión de los recursos, el cambio climático y la elevación del nivel del mar y el crecimiento demográfico[135]. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico también

---

[129] Véase http://unohrlls.org/about-ldcs/istanbul-programme-of-action/.

[130] Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, “Landlocked developing countries (LLDCs)”, folleto informativo (2013).

[131] Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, *The Development Economics of Landlockedness: Understanding the Development Costs of Being Landlocked* (2013).

[132] Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

[133] *Ibid*. Véase también la contribución de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

[134] Contribución de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

[135] Contribución de la secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico.

enfrentan dificultades específicas para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, que derivan, en parte, de la gran distancia a la que se encuentran sus principales socios comerciales, el limitado volumen de comercio, la fuerte dependencia de las importaciones y los bajos volúmenes de exportaciones, muy concentradas en unos pocos productos[136]. Para que los pequeños Estados insulares en desarrollo participen efectivamente en el comercio mundial, es preciso ocuparse de la cuestión de la infraestructura portuaria y la logística comercial, a fin de desarrollar un sistema de transporte sostenible[136], crear mayor capacidad y mejorar la transferencia de tecnología. En las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), los Estados reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituían un caso especial en cuanto al desarrollo sostenible debido a sus singulares y particulares vulnerabilidades. Reconocieron las importantes dificultades que enfrentaban los pequeños Estados insulares en desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y, pusieron de relieve la importancia crucial de la cooperación internacional y las alianzas a tal fin[137]. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico han emprendido una serie de actividades relacionadas con las fronteras marítimas, la pesca oceánica, la pesca en las zonas costeras y la explotación minera de los fondos marinos con miras a fortalecer las políticas, los regímenes jurídicos, las instituciones y las medidas de gestión en el plano nacional[138], entre ellas la promoción del uso de los conocimientos tradicionales y las prácticas comunitarias de gestión de los recursos, la ordenación basada en los ecosistemas y la adaptación de los recursos naturales oceánicos e isleños (la gestión integrada “desde las montañas hasta los arrecifes”)[139].

79. *Grupos vulnerables*. Los grupos vulnerables comprenden, aunque no exclusivamente, los pobres, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas, las mujeres, los niños y los grupos indígenas y otras personas que están “expuestas a eventualidades y estrés y que tienen dificultad para afrontarlos”[140]. El deterioro de los ecosistemas y hábitats costeros y marinos está incidiendo negativamente en el bienestar de los seres humanos en todo el mundo, con las consecuencias más inmediatas y graves para los pobres y las personas vulnerables, las mujeres, los niños y los pueblos indígenas debido, entre otras cosas, a que a menudo tienen una alta dependencia de los recursos naturales.

80. Las personas empobrecidas tienen más probabilidades de aceptar trabajos peligrosos en el mar. Los pequeños pescadores, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo, son particularmente vulnerables a los efectos ambientales y tienen un alto riesgo ocupacional, con pocos medios de vida alternativos[141]. También están expuestos a desastres naturales[142] y a la violencia, entre otros peligros[140]. La gestión integrada de los sistemas sociales, económicos y

---

[136] *El Transporte Marítimo 2014* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.14.II.D.5). Véase también la contribución de la CEPA.

[137] Véase la resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

[138] Contribución de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

[139] Contribución de la secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico.

[140] Christophe Béné, *Small-Scale Fisheries: Assessing their Contribution to Rural Livelihoods in Developing Countries* (véase la nota 48).

[141] Contribución de la FAO.

[142] Contribución de la CEPA.

ambientales que sustentan la pesca en pequeña escala puede mitigar esos riesgos (véanse los párrs. 34 a 40)[143].

81. Es posible que los pueblos indígenas a veces no participen en la adopción de decisiones sobre las políticas de desarrollo[144]. La comunidad internacional presta cada vez más atención a la necesidad de reconocer las relaciones culturales de los pueblos indígenas con los océanos y sus recursos (véanse los párrs. 17, 61 y 62), y la necesidad de obtener su consentimiento para llevar a cabo actividades de explotación comercial que podrían afectarles[145].

82. Las persistentes brechas entre los géneros en relación con la situación económica de las mujeres, su papel dominante en la economía asistencial y su mayor probabilidad de participar en el sector no estructurado de la economía pueden llevar a que se infravalore la contribución que hacen al desarrollo sostenible[146]. No obstante, se ha demostrado que la inversión en empresas alimentarias que pertenecen a mujeres podría reducir la brecha de recursos y mejorar la seguridad alimentaria, y que la participación de las mujeres en el comercio y los servicios ha contribuido no solo a su propio empoderamiento económico, sino también a la competitividad nacional[147]. Por ejemplo, las mujeres son mayoría en las actividades secundarias relacionadas con la pesca marina y la acuicultura marina, como el procesamiento y la comercialización de pescado (véase también el párr. 36).

83. Como se indica en el párrafo 14, si bien pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social, los migrantes también son vulnerables. Los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo que viajan por mar en situación irregular están más expuestos a la posibilidad de sufrir abusos de derechos humanos por parte de los traficantes y tratantes[148]. Se está trabajando para promover una

---

[143] Matthew Ansy, “Small Scale Fisheries (SSF) in India”, contribución de exalumnos, que se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[144] Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, “Indigenous peoples’ participation in decisions impacting community, land, culture critical to their human rights, speakers tell Permanent Forum”, 22 de mayo de 2013, que se puede consultar en www.un.org/press/en/2013/hr5134.doc.htm. Véase también Yetunde E. Agbeja, “Sustaining livelihood through community managed fishing license banks: the case of First Nations of British Columbia”, contribución de exalumnos, que se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[145] Véase “Pacific Declaration of the Preparatory Meeting for Pacific Indigenous Peoples on the 2014 World Conference on Indigenous Peoples”, celebrada en Sidney (Australia) del 19 al 21 de marzo de 2013, que se puede consultar en www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/WCIP-Pacific-Statement-Outcome-Document.pdf.

[146] Willemijn de Jong, “The female face of sustainable development”, reseña preparada en la biblioteca del Parlamento Europeo, 8 de abril de 2013, que se puede consultar en www.europarl.europa.eu/eplibrary/The-female-face-of-sustainable-development.pdf.

[147] Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), “El futuro que quieren las mujeres: desarrollo sostenible para todos”, 2012.

[148] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Human rights at international borders: exploring gaps in policy and practice”, nota de antecedentes preparada para la consulta de expertos celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2012, que se puede consultar en www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/Events/HumanRightsatInternationalBorders_backgroundpaper2012.pdf.

mejor coordinación y cooperación para combatir la delincuencia transnacional, como la trata y el contrabando[149].

84. Las actividades dirigidas a ayudar a las personas vulnerables se han centrado, por ejemplo, en los jóvenes, las mujeres[150], los migrantes[149] y el empoderamiento de las comunidades pesqueras como instrumento heterodoxo para intentar resolver el problema de los robos a mano armada en los buques[151].

C. Un marco propicio para mejorar la integración de las tres dimensiones en relación con los océanos

85. Si bien se plantean muchos problemas, son muchas las posibilidades de mejorar la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible a fin de lograr "el triple de beneficios" (véase el párr. 2). Es fundamental proseguir los esfuerzos para hacer frente a los factores mundiales del cambio que inciden negativamente en la economía nacional y local, en los sistemas sociales y en el medio marino y que exacerben las vulnerabilidades. Al mismo tiempo, es esencial desarrollar los elementos necesarios para constituir el marco básico propicio para la integración, algunos de los cuales se describen a continuación.

1. Marco jurídico

86. La elaboración y aplicación de un marco jurídico de apoyo en el plano nacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, puede ser vital para lograr una integración satisfactoria. En general, se reconoce que la Convención constituye el marco jurídico que debe regir todas las actividades realizadas en los océanos y los mares. Como se indica en el párrafo 5 del presente informe, la Convención refleja la interrelación que existe entre los aspectos ambientales, sociales y económicos de los océanos. La importancia de la Convención para la integración de esas tres dimensiones es aún mayor debido a que se trata de un instrumento marco, lo cual significa que sus disposiciones están complementadas por sus dos acuerdos de aplicación (véase el párr. 20), así como por otros instrumentos en diversos sectores. Esta integración normativa se reconoce de manera expresa en las disposiciones de la propia Convención[152]. La aplicación efectiva de la Convención y sus acuerdos de aplicación, por tanto, promovería la consecución de un crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, así como el objetivo de integración. Estas cuestiones han sido reconocidas también en el objetivo 14 que figura en la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970 y Corr.1), en el que se hace hincapié en garantizar "la plena aplicación del derecho internacional, como se indica en la Convención de las Naciones Unidas sobre el

[149] Contribución del UNODC. En el Programa contra la Delincuencia Marítima del UNODC se ha creado un Foro sobre la Delincuencia en el Océano Índico para intercambiar información y estrategias, y colaborar en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos marítimos, entre ellos la trata y el contrabando de personas. Véase también A/69/71/Add.1.

[150] Contribución de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

[151] Senia Febrica, "Empowerment of coastal communities as a non-conventional measure to address armed robbery against ships, Indonesia", contribución de exalumnos, que se puede consultar en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[152] Véanse, por ejemplo, los artículos 197 y 282.

Derecho del Mar para los Estados que son partes en ella, incluidos, si procede, los regímenes regionales e internacionales existentes para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos por sus partes". La Asamblea General ha puesto sistemáticamente de relieve que la creación de capacidad es esencial para asegurar que los Estados, especialmente los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los Estados ribereños de África, puedan aplicar íntegramente la Convención, beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos y los mares y participar plenamente en los foros mundiales y regionales sobre asuntos relacionados con los océanos y el derecho del mar[153] (véase también el párr. 75).

87. En ese sentido, es importante tener en cuenta que la Convención contribuye asimismo de manera indirecta a las tres dimensiones y a su integración, pues proporciona instrumentos que promueven, entre otras cosas, la certeza jurídica que se deriva de reglas de jurisdicción precisas, la solución pacífica de controversias, la represión de las actividades delictivas en el mar y la transferencia de tecnología (véanse los párrs. 106 a 110).

88. definir claramente los límites de las zonas marítimas que se encuentran bajo la jurisdicción nacional y darles publicidad es esencial para la paz y la seguridad y la gestión sostenible de las actividades y los recursos, dado que imparten certeza en cuanto a la extensión de la soberanía o los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños. Esta certeza se hace sentir en la eficacia de un enfoque integrado hacia los océanos. No obstante, hay un número considerable de fronteras marítimas que no se han demarcado, y ello impide que algunos Estados extraigan, plena y efectivamente, beneficios de los océanos. En respuesta a ello, en algunos casos, los Estados han negociado acuerdos provisionales de carácter temporal para la exploración y explotación conjunta de los recursos hasta tanto se encuentren soluciones permanentes[154].

2. Integración en los niveles de formulación de políticas, planificación y gestión

89. La Asamblea General ha reconocido en todo momento que los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y han de examinarse en su conjunto, aplicando un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial, y ha reafirmado la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación en los planos nacional, regional y mundial, de conformidad con la Convención, para apoyar y complementar la labor de cada uno de los Estados a la hora de promover la aplicación y la observancia de la Convención y la ordenación integrada y el desarrollo sostenible de los mares y océanos[153].

90. La cooperación y coordinación intersectoriales entre los diferentes ministerios y organismos gubernamentales en relación con las cuestiones oceánicas pueden contribuir a un examen y una adopción de decisiones más integrados, que reflejen una gama más amplia de intereses y puntos de vista.

91. Los esfuerzos por integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible han quedado patentes en la adopción y aplicación por varios países de políticas

---

[153] Véase, por ejemplo, la resolución 69/245 de la Asamblea General.

[154] *Manual de Delimitación de Fronteras Marítimas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.01.V.2).

oceánicas nacionales integradas, entre otras las encaminadas a desarrollar economías sostenibles basadas en los océanos, el llamado "crecimiento azul"[155]. En algunos países, en aras de la integración, se ha establecido un órgano de coordinación interinstitucional para supervisar la aplicación de una política oceánica[156]. En el plano regional, la Unión Europea y la Unión Africana (véase el párr. 75), entre otros, han adoptado políticas marítimas integradas[157].

92. Se precisan mecanismos institucionales para aprovechar los conocimientos socioeconómicos y ambientales en el proceso de adopción de decisiones, y para velar por la gestión, aplicación y supervisión de políticas integradas. La fragmentación y la falta de cooperación y coordinación son algunos de los principales obstáculos para lograr la eficacia institucional a todos los niveles[158]. Por lo tanto, la cooperación y la coordinación intersectoriales y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares están estrechamente relacionados entre sí. Aún hay margen para el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional a fin de asegurar la cooperación y la colaboración entre las diferentes instituciones gubernamentales en la aplicación de las estrategias y planes nacionales[159], incluida la elaboración y aplicación a nivel nacional de políticas oceánicas y mecanismos de gestión integrada de las costas.

93. *Enfoques participativos*. Los enfoques participativos son fundamentales para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el derecho y la política de los océanos, al velar por la adecuada representación de una amplia variedad de intereses y por la integración de las consideraciones de índole económica, ambiental y social a todos los niveles de la adopción de decisiones y la gobernanza. Por tanto, el desarrollo sostenible debe ser un proceso inclusivo y centrado en las personas, que beneficie e implique a todos los interesados[160].

94. Es muy importante la participación efectiva de la gama más amplia posible de Estados en la adopción de las decisiones que les afectan. En este sentido, los instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas

---

[155] Véase www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_content&view=article&id=362&Itemid=100036. Véase también el estudio de caso de Laely Nurhidayah, "Conservation and sustainable use of marine biodiversity", contribución realizada por exalumnos que puede consultarse en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[156] Véase, por ejemplo, la Ley de Acceso Marino y Costero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de 2009 (por la que se establece la Organización de Ordenación Marina); la Ley Básica de Política Oceánica del Japón (por la que se establece la Sede de Política Oceánica); y el Decreto de los Estados Unidos de América, de 19 de julio de 2010, relativo a la Gestión de los Océanos, Costas y Grandes Lagos (por el que se establece el Consejo Nacional de los Océanos).

[157] Véase la Política Marítima Integrada de la Unión Europea, incluida la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina); el Plan de Acción y la Estrategia Marítima Integrada de África para 2050, adoptados por la Unión Africana. Véase también el estudio monográfico de Nicole Parris, "The Caribbean Sea Commission (CSC): Working toward the sustainable development of the Caribbean Sea", contribución realizada por exalumnos que puede consultarse en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[158] Véase OCDE, *Sustainable Development: Critical Issues* (París, 2001).

[159] Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y PNUD, "Síntesis de los Informes Nacionales para la Conferencia Río+20" (2012).

[160] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, reconocen como necesaria la participación de todos los Estados, incluidos los Estados en desarrollo, en la gestión de los océanos y sus recursos, y ponen de relieve la importancia de la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en apoyo de esa participación.

95. La exigua participación de los interesados es uno de los factores decisivos que agravan la ineficacia de la gobernanza y gestión de la pesca, causa fundamental de la disminución de los recursos pesqueros[161]. Varios instrumentos internacionales instan a la adopción de enfoques participativos, incluidas las Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, que proponen orientaciones para mejorar la gobernanza y el desarrollo de la pesca sostenible en pequeña escala[162].

96. Por otra parte, ya se han incorporado en diversos foros y procesos los enfoques participativos para la elaboración de leyes y políticas relativas a los océanos en los planos mundial, regional y nacional. En el plano mundial, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los grupos de la industria y los medios de difusión, cumplen un papel importante mediante su participación en las reuniones relacionadas con los océanos y el desarrollo sostenible, como el Proceso de Consultas Oficiosas y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. La estructura y el enfoque tripartito de la OIT constituye un ejemplo singular, al reunir a gobiernos, empleadores y trabajadores para establecer normas laborales, formular políticas y elaborar programas[163]. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica alentó el uso de los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos tradicionales de las comunidades indígenas y locales en el plano nacional, así como la participación plena y efectiva de estas, y pidió al Secretario Ejecutivo que facilitase la participación de esos grupos, entre ellos, las comunidades pesqueras, en cursos prácticos regionales o subregionales sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica[164].

97. En el plano nacional, la participación de los diversos interesados en los procesos de toma de decisiones ha sido esencial para tener en cuenta diferentes intereses y perspectivas[165]. En el plano local, la participación de las comunidades

---

[161] Contribución de la FAO.

[162] *Ibid*. Véase también Yetunde E. Agbeja, “Sustaining Livelihood through Community managed fishing license banks – The case of First Nations of British Columbia”; Amnaj Siripetch y Sampan Panjarat, “Improved Access to Fisheries Resources by Small-scale Fishers in the Andaman Sea by Construction of Artificial Reefs”, y L. Ylenia Randrianarisoa, “Towards participatory approach for local and traditional system legalization applied on fisheries resources management: the social convention drafting and implementation for sustainable development (the South-West of Madagascar case)” , contribución de exalumnos que puede consultarse en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[163] Contribución de la OIT.

[164] Contribución de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[165] Véase, por ejemplo, el Real Decreto, de 20 de marzo de 2014, del Reino de Bélgica (www.health.belgium.be/filestore/19094275/Summary%20Marine%20Spatial%20Plan.pdf); y los planes de ordenación integrada aprobados por Noruega para la zona de Lofoten-mar de Barents, el mar de Noruega y el mar del Norte y la zona de Skagerrak (www.fisheries.no/resource_management/Area_management/Integrated_management_plans/#.VPTTQS6eom8).

costeras y de los pescadores artesanales y en pequeña escala en la gestión de los recursos y la adopción de decisiones sobre el uso de la tierra y la zona marítima puede contribuir a que se logre el equilibrio entre las consideraciones de índole económica, social y ambiental.

98. Otro aspecto fundamental de los enfoques participativos es la distribución de los beneficios derivados de los océanos y sus recursos. La importancia de compartir los beneficios en el entorno marítimo ha plasmado, por ejemplo, en el principio del patrimonio común de la humanidad, el reconocimiento de las necesidades especiales de los países en desarrollo[166], las disposiciones del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el reconocimiento de los derechos de participación en organizaciones y arreglos regionales de ordenación pesquera[167]. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El futuro que queremos", los Estados se comprometieron a observar la necesidad de asegurar el acceso a las pesquerías y la importancia del acceso a los mercados por parte de los pescadores que se dedican a la pesca de subsistencia, la pesca a pequeña escala y la pesca artesanal, así como las mujeres pescadoras, los pueblos indígenas y sus comunidades, en particular en los países en desarrollo, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo[168].

99. *Instrumentos de gestión*. Prosiguen los avances en el desarrollo y aplicación de distintos instrumentos integrados para gestionar las repercusiones de las actividades humanas en los ecosistemas marinos. Los enfoques integrados de gestión de las actividades humanas en los océanos y los mares comprenden los enfoques basados en los ecosistemas, la ordenación integrada de las zonas costeras y la planificación del espacio marino. En una reunión anterior, el Proceso de Consultas Oficiosas se centró en los enfoques basados en los ecosistemas (véase A/61/156), que se han aplicado en sectores concretos (por ejemplo, la ordenación de la pesca)[169] y también de manera intersectorial[170]. La gestión integrada de las zonas costeras es un proceso continuo y dinámico que, entre otros objetivos, persigue la integración

---

[166] Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces), art. 24.

[167] *Ibid*, art. 11.

[168] Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párr. 175.

[169] Véase, por ejemplo, www.fao.org/fishery/topic/16034/en y www.fao.org/fishery/topic/16035/en (enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura de la FAO); el documento UNEP/CBD/COP/11/35, anexo I, decisión XI/18, del PNUMA; y las contribuciones de la FAO y de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[170] Véase, por ejemplo, la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina de la Unión Europea (nota 157); la Estrategia Ambiental para el Atlántico Nordeste de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (www.ospar.org/html_documents/ospar/html/10-03e_nea_environment_strategy.pdf); el Plan de Acción del Mar Báltico de la Comisión de Helsinki (http://helcom.fi/baltic-sea-action-plan); el Programa de Gestión Sostenible de los Océanos del PNUD; y los proyectos y programas de la secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, que tratan, entre otros temas, la gestión basada en los ecosistemas y la adaptación de los recursos naturales oceánicos e insulares.

intersectorial, intergubernamental y espacial, así como la integración entre ciencia y gestión[171].

100. La planificación espacial marina tiene por objeto permitir la planificación informada de los usos del espacio y los recursos oceánicos mediante la aplicación de una serie de instrumentos de gestión, como las evaluaciones de los ecosistemas, la evaluación estratégica del medio ambiente, los instrumentos de gestión basados en zonas concretas, como las zonas marinas protegidas[171], y la valoración de los servicios de los ecosistemas en función de un análisis de ventajas y desventajas. Esta planificación fomenta la participación amplia y transparente de los interesados[172]. A pesar de encontrarse aún en las fases iniciales de aplicación, ofrece oportunidades para coordinar la planificación marítima y terrestre, resolver los conflictos entre los usuarios, prestar mayor atención a la supervisión y evaluación del rendimiento y a la participación de los interesados. Partiendo de la experiencia adquirida en el plano nacional, la planificación espacial marina se está promoviendo cada vez más como un enfoque útil e integrado a nivel regional y mundial[172].

101. Las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas que evalúan los efectos acumulativos son un instrumento que también puede apoyar la aplicación de enfoques integrados[173]. Hasta el momento, los modelos para evaluar los impactos acumulativos y sus interacciones con el ecosistema se encuentran en fase incipiente y varían de un país a otro y de una región a otra. Este sigue siendo un obstáculo importante para la adopción de un enfoque integrado de la gestión de las actividades humanas en el medio marino[174]. En este sentido, las iniciativas en curso en el ámbito de las ciencias del mar (véanse los párrs. 104 y 105), en particular la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (véase el párr. 105), contribuirían a una mejor comprensión de los efectos acumulativos y sus interacciones con el ecosistema.

3. Ciencias marinas

102. Es esencial comprender los beneficios y costos económicos y sociales de las actividades humanas en el medio marino, y también entender el vínculo entre las actividades humanas y las presiones y efectos correlativos sobre el ecosistema, en interacción con los cambios en el medio ambiente natural[174]. En ese sentido, es fundamental poseer datos, información y conocimientos sólidos para la adopción de decisiones con conocimiento de causa y para evaluar los avances en el cumplimiento de los compromisos contraídos internacionalmente (véase el párr. 131).

103. Los datos obtenidos mediante la investigación científica marina y sus tecnologías de apoyo pueden ayudar a mejorar el acervo de conocimientos sobre los diferentes factores de cambio. Por lo tanto, las ciencias del mar pueden contribuir de forma considerable a erradicar la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la gestión sostenible de las actividades en el mar, proteger el medio marino y predecir y mitigar los efectos de los fenómenos y los desastres naturales y darles la

[171] A/57/57 y A/57/80.
[172] Contribuciones del PNUMA, la COI, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Europea y la Comisión de Helsinki.
[173] Véase, por ejemplo, A/66/119, A/67/95, A/69/82 y A/69/177.
[174] Contribución de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste.

debida respuesta. Para hacerlo con eficacia, las ciencias marinas deben integrarse en la toma de decisiones y ser interdisciplinarias e intersectoriales, entre otras cosas, mediante un mayor reconocimiento de la interfaz entre la atmósfera y los océanos y de los nexos entre estos y la tierra[175].

104. Son muchas las organizaciones, organismos y proyectos de colaboración que recopilan datos e información para su uso sectorial particular[176]. Sin embargo, la aplicación efectiva e integrada de la tecnología y los conocimientos científicos marinos exige el desarrollo de unos enfoques y mecanismos nacionales y regionales apropiados para superar las dificultades actuales, por ejemplo, la falta de cohesión entre determinadas disciplinas científicas, y para elaborar conjuntos de datos globales, integrados y coherentes en apoyo de las estadísticas e indicadores relativos a los mares y los océanos (véanse los párrs. 129 y 130)[177]. Estas iniciativas podrían contribuir a una mayor integración de la información sobre las variables que afectan a la salud de los océanos, el bienestar de los seres humanos y el crecimiento económico y, por consiguiente, ayudarían a garantizar que las decisiones basadas en las ciencias marinas tuvieran plenamente en cuenta, según proceda, la totalidad de los factores socioeconómicos y ambientales, incluidos los conocimientos tradicionales[178].

105. También es esencial reforzar la conexión entre la ciencia y las políticas. En ese sentido, la primera evaluación marina integrada a escala mundial en el marco del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, Incluidos los Aspectos Socioeconómicos, que se apoya en las ciencias marinas, ofrece un ejemplo importante de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Su objeto es satisfacer la necesidad de una nueva modalidad de evaluación integrada, que tenga alcance mundial y sea exhaustiva por razón de las cuestiones abarcadas y que centre su atención en las causas y consecuencias socioeconómicas de la degradación del medio marino. La evaluación puede servir de fundamento y justificación científicos para las políticas, la planificación de la gestión integrada y el desarrollo sostenible de las zonas costeras y marinas.

4. Infraestructura, incluida la tecnología y la transferencia de tecnología

106. Para apoyar el desarrollo sostenible, también son fundamentales unas infraestructuras y una tecnología adecuadas. Por ejemplo, la seguridad de las instalaciones portuarias contribuye al desarrollo socioeconómico porque facilita el transporte marítimo y el comercio. Además, las medidas de control en los puertos son un instrumento eficaz para hacer cumplir las leyes y reglamentos en materia

---

[175] A/56/121. Véase también la resolución 69/245 de la Asamblea General.

[176] Véase, por ejemplo, el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (www.iode.org/), que facilita ese intercambio, especialmente a través de sus redes de datos e información oceanográficos y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos; la información estadística sobre la pesca de la FAO; y la información estadística de la OMI sobre el transporte marítimo.

[177] En A/69/71/Add.1 se describen otras dificultades existentes.

[178] Puede encontrarse un ejemplo de la faceta multidimensional de las ciencias marinas a tal efecto en el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (www.ioc-goos.org/), que se considera necesario para la rápida detección de los cambios en los ecosistemas, la predicción precisa y oportuna de los peligros naturales, la seguridad y la eficiencia de las operaciones marítimas y una utilización humana más eficaz del medio marino. Véase la contribución de la COI.

ambiental, social, económica y en el ámbito de la seguridad, apoyando así la sostenibilidad de las actividades. El seguimiento, el control y la vigilancia necesarios para combatir las actividades ilícitas, que menoscaban los beneficios que un Estado ribereño podría obtener de las actividades sostenibles en el ámbito de su jurisdicción, también mejoran la sostenibilidad de otras actividades conexas[179].

107. La innovación y el cambio tecnológicos, que promueven asimismo el desarrollo de las infraestructuras, son omnipresentes en el mundo de hoy, incluido el medio oceánico. Las nuevas tecnologías, como las asociadas a las energías renovables marinas (véanse los párrs. 50 a 52) están abriendo nuevas posibilidades para lograr el desarrollo sostenible[180]. El avance tecnológico puede mejorar las tecnologías existentes, al hacerlas más racionales desde el punto de vista ecológico, más rentables y más aptas para lograr resultados de forma eficiente y eficaz. Por ejemplo, por lo que respecta a la adquisición de datos marinos, uno de los factores clave para la utilización de tecnología autónoma ha sido el aumento del costo de las investigaciones a bordo de los buques, unido a la creciente demanda de observaciones continuas, de alta resolución y a largo plazo, tanto para la investigación como para satisfacer necesidades sociales[181].

108. A menudo se menciona la mejora de las tecnologías como objetivo directo en diversas esferas, como el transporte marítimo[182], las energías renovables marinas[183] y el tendido de cables submarinos, a fin de promover en esas esferas una mejor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

109. No obstante, los avances tecnológicos se distribuyen de forma desigual, tanto dentro de cada país como entre un país y otro, y del acceso a ellos se ven privados los países en desarrollo y los pobres de otros países que no pueden sufragar su costo[184]. Esta circunstancia es especialmente preocupante para los países en desarrollo, donde la protección del medio marino depende de las capacidades tecnológicas y financieras de cada país y se precisan transferencias de tecnología y recursos financieros[185].

110. La Convención, entre otras cosas, exige a los Estados que establezcan programas de cooperación técnica para la transferencia efectiva de tecnología marina. A tal efecto, se han elaborado una serie de directrices[186]. Además, se están llevando a cabo actividades de fomento de la capacidad para promover esa transferencia[187].

---

[179] Contribución de la FAO.

[180] Véase A/69/700.

[181] *Investigación científica marina: Guía para la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.10.V.12).

[182] Véase A/65/69/Add.2 y A/63/63 y Add.1.

[183] Véase A/67/79.

[184] Véase A/69/700.

[185] Véase el Programa 21 (nota 4).

[186] Criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina, adoptados por la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, en su 22º período de sesiones, en 2003.

[187] Véanse las contribuciones de la COI, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la FAO; véase también el documento MEPC 65/22, anexo 4, resolución MEPC.229(65), de la OMI, sobre el fomento de la cooperación técnica y la transferencia de tecnología relacionada

5. Desarrollo de capacidad y movilización de recursos

111. El cumplimiento efectivo de las obligaciones de los Estados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos, además de otros compromisos relativos a los océanos, ofrece grandes oportunidades para promover el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones: social, ambiental y económica. Contribuirá, además, de manera significativa, entre otras cosas, a erradicar la pobreza y a promover el crecimiento económico sostenido y la seguridad alimentaria[188]. La capacidad de participar plenamente en la elaboración y aplicación del régimen jurídico de los océanos y los mares favorece asimismo la paz y la seguridad, condición previa indispensable del desarrollo sostenible. Pero la capacidad humana, institucional y sistémica, al igual que la financiación, siguen siendo las principales limitaciones que deben superar los Estados en este sentido, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

112. En un informe anterior (A/65/69) se presentó un panorama general de las necesidades de fomento de la capacidad de los Estados y se examinaron las actividades e iniciativas en este ámbito. También se abordaron los obstáculos para llevarlas a cabo y se señalaron oportunidades para seguir avanzando. El contenido de este informe sigue siendo pertinente en la actualidad, y cada vez es más patente hasta qué punto es necesario realizar intervenciones que promuevan la capacidad, a medida que los Estados siguen pidiendo que se refuerce la cooperación en ese sentido, a todos los niveles y en todos los sectores. Es evidente que las necesidades de creación de capacidad deben atenderse mediante la aplicación de enfoques integrados, habida cuenta de que los Estados favorecen cada vez más los criterios de sostenibilidad en el desarrollo de las economías basadas en los océanos. La necesidad apuntada es especialmente pronunciada en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

113. Más recientemente, se ha vuelto a insistir en la importancia fundamental de promover la capacidad en el proceso de desarrollo después de 2015, entre otras cosas, mediante la labor del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la Trayectoria de Samoa. A pesar de esa admisión, siguen existiendo lagunas importantes por lo que respecta a la aplicación de enfoques integrados para la creación de capacidad, y carencias incluso mayores en la financiación sostenida del desarrollo de la capacidad en los océanos.

114. La capacidad humana, institucional y sistémica debe reforzarse para resultar eficaz y para permitir que los Estados, la sociedad civil y el sector privado puedan hacer frente a los problemas interrelacionados que afectan al conjunto de los océanos (véase A/65/69). Así pues, además de los necesarios programas de creación de capacidad en el ámbito sectorial[189], deben promoverse iniciativas de fomento de la capacidad a nivel de todos los sectores, disciplinas y escalas geográficas. Por ejemplo, las intervenciones integradas de fomento de la capacidad humana son esenciales para promover el desarrollo sostenible. Con miras a facilitar el desarrollo

---

con la mejora de la eficiencia energética de los buques; y las actividades de la OHI (www.iho.int/mtg_docs/CB/IHO_CB_Strategy_EN.pdf).

188 Resolución 69/245 de la Asamblea General. Véase también la resolución 66/288, anexo.

189 Véanse las contribuciones de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO, la CEPA, la OMM, la OHI, la UNESCO, la UNCTAD y la UNODC.

integrado de los recursos humanos, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría gestiona dos becas: el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation de Japón, y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. Los estudios monográficos generosamente facilitados por algunos exalumnos para elaborar el presente informe, y que en él se citan, ponen de manifiesto la importancia esencial de la creación individual de capacidad para promover el desarrollo sostenible de los océanos y sus recursos en los planos nacional y regional[190].

115. Asimismo, la interfaz entre la ciencia y las políticas debe integrarse en las iniciativas que se adopten, no solo para comprender mejor las posibilidades que ofrecen los océanos, sino también para garantizar la adopción de decisiones con conocimiento de causa y la adecuada supervisión de las acciones resultantes (véanse los párrs. 129 a 132). El fomento de la capacidad debe acompañarse de una movilización considerable de recursos y de una financiación sostenida. A este respecto, es importante señalar que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar carece de un mecanismo de financiación, y el apoyo de la Secretaría a los Estados para la aplicación de la Convención y los acuerdos conexos depende en gran medida de los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias, que establecen mandatos limitados y prevén proyectos de fomento de la capacidad de alcance modesto y orientados a cuestiones concretas. La reciente insistencia de muchos Estados en explotar sus océanos de forma sostenible podría favorecer las alianzas entre los sectores público y privado (véanse los párrs. 125 a 127), incluso para financiar las iniciativas necesarias de fomento de la capacidad. Por otra parte, las posibles sinergias en distintas disciplinas y sectores pueden favorecer las economías de escala e impulsar la necesaria integración de los tres aspectos del desarrollo sostenible[191].

116. El aprovechamiento de los océanos para lograr un desarrollo sostenible integrado en sus tres dimensiones debe acompañarse de la puesta en práctica de la afirmación de que “capacidad equivale a desarrollo”[192].

6. Cooperación y coordinación

117. La Asamblea General ha reconocido sistemáticamente la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación en los planos nacional, regional y mundial, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, para apoyar y complementar, entre otras cosas, la labor de cada uno de los Estados en la promoción del desarrollo sostenible de los mares y los océanos (véanse, por ejemplo, las resoluciones 69/245 y 66/288, anexo).

118. La cooperación y la coordinación internacionales, en sus muchas y diferentes modalidades, pueden contribuir a la integración de las tres dimensiones del

---

[190] El texto completo de los estudios de casos presentados puede consultarse en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[191] Por ejemplo, la financiación para hacer frente al cambio climático podría apoyar las iniciativas de fomento de la capacidad, dentro de los diversos sectores relativos a los océanos, que también contribuyan a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (véase el párr. 70).

[192] PNUD, ”Capacity is Development”, informe sobre un evento mundial acerca del tema “Smart strategies and capable institutions for 2015 and beyond”, celebrado en Marrakech (Marruecos), del 17 al 19 de marzo de 2010.

desarrollo sostenible en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, así como al intercambio de experiencias, mejores prácticas, recursos y conocimientos.

119. En el plano mundial, desde la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Asamblea General, en su calidad de institución mundial competente a tal efecto, ha llevado a cabo un examen anual de los acontecimientos relativos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar. En particular, la Asamblea General estableció el Proceso de Consultas Oficiosas en su resolución 54/33 para facilitar su examen anual de los hechos acontecidos en relación con los océanos y el derecho del mar, haciendo especial hincapié en determinar las esferas en las que convendría mejorar la coordinación y la cooperación a nivel intergubernamental y entre organismos. La Asamblea reconoció el papel del Proceso de Consultas Oficiosas, en cuanto foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el marco constituido por la Convención y el capítulo 17 del Programa 21[4], y la necesidad de seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible en el examen de los temas seleccionados (véase la resolución 69/245).

120. Del Programa 21 a “El futuro que queremos”, los Estados Miembros han puesto continuamente de relieve la necesidad crucial de lograr una mayor coherencia y coordinación entre las diversas iniciativas y mecanismos de financiación relacionados con el desarrollo sostenible. En lo que respecta a la cooperación entre organismos, ONU-Océanos se estableció como el mecanismo interinstitucional destinado a mejorar la coordinación, coherencia y eficacia de las actividades relacionadas con los océanos y las zonas costeras de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. Está integrado por 22 miembros, incluida la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Funciona bajo la supervisión general de la Asamblea General y de conformidad con la Convención, las competencias respectivas de cada una de sus organizaciones participantes y los mandatos y prioridades aprobados por sus respectivos órganos rectores. En la actualidad, ONU-Océanos está elaborando una lista de los mandatos y actividades específicas de sus miembros, que podrá consultarse en el sitio web de ONU-Océanos, con vistas a determinar posibles espacios de colaboración y sinergia.

121. Las modalidades de cooperación y coordinación entre los Estados han evolucionado para poder hacer frente a los nuevos desafíos. Los Estados Miembros han reconocido que los nuevos proveedores de asistencia y los enfoques de asociación innovadores han contribuido a acrecentar el caudal de recursos, y que la interacción de la asistencia para el desarrollo con la inversión privada, el comercio y los nuevos agentes de desarrollo ofrece oportunidades para la movilización de recursos privados[193].

122. Por lo que respecta a las fuentes de la asistencia, ya sea financiera o técnica, los Estados Miembros han reconocido que la cooperación Norte-Sur sigue siendo la modalidad principal de cooperación internacional y que la cooperación Sur-Sur no sustituye, sino que más bien complementa, a la primera[194]. En ese sentido, la comunidad de donantes, en particular, por conducto de las instituciones financieras internacionales, sigue siendo un protagonista clave en la prestación de asistencia

[193] Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

[194] *Ibid*; véase también la resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

para el desarrollo sostenible, pues garantiza el acceso constante y previsible a una financiación adecuada.

123. Un ejemplo de cooperación interestatal, con la asistencia financiera y técnica de la comunidad de donantes, es el Programa de Gestión Sostenible de los Océanos del Fondo para el Medio Ambiente del PNUD[195].

124. Siguen siendo importantes la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que aportan enfoques útiles para la movilización de recursos humanos y financieros, y de especialización, tecnología y conocimientos[196].

125. En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, el Secretario General también ha señalado que las asociaciones inclusivas deben ser un aspecto clave de la aplicación, a todos los niveles[197].

126. En la Trayectoria de Samoa se han reconocido las especiales necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el papel cada vez más importante del sector privado en la consecución del desarrollo sostenible. A fin de hacer frente a este reto, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico están intentando forjar una alianza de múltiples interesados, denominada Alianza del Océano Pacífico. Entre sus objetivos, la Alianza pretende fomentar la adopción de decisiones con conocimiento de causa y equilibrada a todos los niveles, para gestionar los beneficios económicos, sociales, ambientales y culturales del Océano Pacífico y sus islas, sus costas y zonas costeras, y los recursos conexos[198].

127. Las alianzas de todo tipo constituyen un mecanismo para la participación de los diferentes agentes y partes interesadas en el logro del desarrollo sostenible. Las asociaciones de los sectores público y privado brindan oportunidades importantes para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible[199].

128. Muchas iniciativas actualmente en curso no han incluido necesariamente un enfoque integrado desde sus inicios, sino que lo han ido desarrollando mediante la adaptación progresiva de sus métodos o sus mandatos. Por ejemplo, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra prevé las asociaciones de múltiples interesados para la gestión de los nutrientes, las aguas residuales y los desechos marinos que tengan en cuenta las cuestiones económicas y sociales, además de los aspectos ambientales[200]. Del mismo modo, la labor en curso sobre la gestión de los productos químicos y los desechos contempla la cooperación intersectorial y las actividades de divulgación

---

[195] Contribución del PNUD.

[196] Por ejemplo, la Iniciativa del Triángulo de Coral sobre los arrecifes de coral, la pesca y la seguridad alimentaria es una asociación multilateral de seis países, que integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

[197] Véase A/69/700.

[198] Véase www.forumsec.org/resources/uploads/embeds/file/poa-flyer-web.pdf

[199] Véase el foro de alianzas del sector privado convocado los días 30 y 31 de agosto de 2014 en el marco de la tercera Conferencia sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en Apia, del 1 al 4 de septiembre de 2014 (http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2014/08/Co-Chairs-Summary_Private-Sector-Partnerships-Forum.pdf); véase también Senia Febrica, “Public-Private Partnership for the Safety of Navigation and Pollution Prevention in the Straits of Malacca and Singapore”, contribución realizada por exalumnos y que puede consultarse en www.un.org/depts/los/nippon/unnff_programme_home/unnff_program_sg_report.htm.

[200] Contribución del PNUMA.

dirigidas a otras partes interesadas ajenas a ese ámbito, estableciendo una serie de vínculos entre los productos químicos y los desechos y otras áreas temáticas[201].

7. Sistemas para medir los avances en la integración de las dimensiones ambiental, económica y social

129. Varias cumbres y conferencias sobre el desarrollo sostenible han reconocido la importancia de los indicadores para facilitar la adopción de decisiones informadas y han promovido la elaboración de unos indicadores adecuados[202].

130. En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, la Comisión de Estadística ha empezado a elaborar un conjunto preliminar de indicadores mundiales indicativos que acompañen a los objetivos de desarrollo sostenible, y sus correspondientes metas, con miras a aprobar el marco de indicadores en marzo de 2016[203]. Aunque mediante enfoques diversos, diversos grupos de la sociedad civil han comenzado a elaborar indicadores mundiales para la supervisión de los objetivos de desarrollo sostenible[204]. Por lo general, se considera que los indicadores deben ser de número limitado, sencillos, intuitivos y pertinentes desde el punto de vista de las políticas, además de importantes para todos los países y sociedades, y han de poder desglosarse, complementarse con indicadores nacionales, tratar cuestiones intersectoriales y reforzar una aplicación integrada y sistemática.

131. En relación con los asuntos oceánicos, existen diversos mecanismos para recopilar datos y ejercer la supervisión. Algunos de ellos tienen por objeto el seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente. Sin embargo, estas iniciativas han tenido hasta la fecha carácter sectorial. Por ejemplo, la OMI elaboró el Plan de Auditorías de los Estados Miembros, que será obligatorio a partir del 1 de enero de 2016. El Plan pretende determinar en qué medida cumplen los Estados Miembros de la OMI, de

---

[201] Contribución de la secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

[202] Véase, por ejemplo, el Programa 21 (nota 4); *Indicators of Sustainable Development: Guidelines and Methodologies*, tercera edición (publicación de las Naciones Unidas, núm de venta: E.08.II.A.2); A/56/326 y resolución 56/95; y el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, “Statistics and indicators for the post-2015 development agenda” (julio de 2013), que puede consultarse en www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/UNTT_MonitoringReport_WEB.pdf.

[203] Informe técnico de la Mesa de la Comisión de Estadística sobre el proceso de elaboración de un marco de indicadores para la consecución de los objetivos y metas de la agenda para el desarrollo después de 2015, borrador de trabajo https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/6754Technical%20report%20of%20the%20UNSC%20Bureau%20(final).pdf.

[204] Véase, por ejemplo, “Indicators and a monitoring framework for the sustainable development goals: launching a data revolution for the SDGs”, informe del Consejo Directivo de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, borrador de trabajo revisado (sexta versión) (18 de febrero de 2015), que puede consultarse en http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/01/150218-SDSN-Indicator-Report-FEB-FINAL.pdf; Comisión Océano Mundial, “Proposed elements of indicators for SDG goal 14 – oceans, seas and marine resources” (febrero de 2015), que puede consultarse en www.globaloceancommission.org/wp-content/uploads/GOC_Post2015_Ocean-indicators_final.pdf; Consejo Internacional para la Ciencia y Consejo Internacional de Ciencias Sociales, *Review of Targets for the Sustainable Development Goals: The Science Perspective* (París, Consejo Internacional para la Ciencia, 2015), que puede consultarse en www.icsu.org/publications/reports-and-reviews/review-of-targets-for-the-sustainable-development-goals-the-science-perspective-2015/SDG-Report.pdf.

forma plena y completa, sus obligaciones y responsabilidades previstas en diversos tratados de la Organización[205]. Las Directrices Voluntarias de Actuación del Estado del Pabellón, de la FAO, abordan cuestiones como los criterios de evaluación del desempeño y el procedimiento para llevar a cabo una evaluación. Se espera que sean un valioso instrumento para reforzar el cumplimiento por los Estados del pabellón de sus deberes y obligaciones internacionales en relación con el pabellón y el control de los buques de pesca[206]. Además, varias organizaciones regionales de ordenación pesquera se han sometido a exámenes para evaluar su desempeño.

132. Algunos mecanismos tienen por finalidad hacer un seguimiento intersectorial del estado del medio marino. Además de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial (véase el párr. 105), otros mecanismos comprenden las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial del PNUMA, los informes sobre los planes de acción nacionales en aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos, la Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos, el Programa de Evaluación de las Aguas Transfronterizas, la Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad y la Alianza Sobre Indicadores de Biodiversidad. En el plano regional, los convenios y planes de acción sobre mares regionales han dado lugar a diversas evaluaciones del estado del medio marino[207].

IV. Conclusiones

133. Existe un reconocimiento generalizado de la función de los océanos y las actividades con ellos relacionadas en la consecución del desarrollo sostenible, como se ha señalado a lo largo del presente informe. Los océanos no solo contribuyen directamente a las dimensiones ambiental, social y económica del desarrollo sostenible, sino que también inciden positivamente en otros ámbitos cuya importancia para el desarrollo sostenible es bien reconocida. Más concretamente, pueden favorecer la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la disponibilidad y sostenibilidad energéticas, la lucha contra el cambio climático y sus efectos, y el desarrollo de las infraestructuras y la innovación. Como consecuencia de ello, también pueden incentivar pautas sostenibles de consumo y producción, la sostenibilidad del crecimiento económico y el empleo, la reducción de las desigualdades dentro de cada país y entre unos países y otros y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. En ese sentido, como ha recalcado el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 (véase A/67/890), es importante no olvidar a los océanos y los mares en la agenda para el desarrollo después de 2015.

134. Es esencial invertir en la salud, la resiliencia y la productividad de los océanos y la sostenibilidad de las actividades en ellos realizadas o que les afectan, ya que esto puede tener un efecto multiplicador por su contribución, directa o indirecta, a

[205] Véase www.imo.org/OurWork/MSAS/Pages/default.aspx.
[206] Véase el documento de la FAO COFI/2014/4.2/Rev.1, apéndice II.
[207] Contribuciones de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la secretaría de la Comisión de Helsinki. Véase también la contribución de la Unión Europea.

otras prioridades del desarrollo sostenible. Como se destaca en el informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015 (A/69/700), se necesita un enfoque transformador y la movilización de los medios de aplicación necesarios para lograr una integración equilibrada que fomente el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente y, de ese modo, beneficie a todos. Además de la financiación necesaria, es fundamental elaborar un marco propicio para una mejor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Esto comprende la elaboración de un marco normativo de apoyo; la aplicación de medidas jurídicas que faciliten la adopción de enfoques integrados; el establecimiento de mecanismos institucionales en apoyo de la cooperación y la coordinación intersectoriales; la promoción del desarrollo y la transferencia de tecnología, y también de la ciencia, para apoyar la adopción racional de decisiones; la elaboración de indicadores adecuados para medir los avances en la integración; y la inversión en la creación de capacidad, entre otras cosas, con miras a contrarrestar la vulnerabilidad frente a distintos riesgos de alcance mundial.

135. Es importante hacer hincapié en la contribución que una aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar puede hacer a la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, ya que echa las bases para hacer frente a los problemas, estrechamente interrelacionados, de los espacios marinos en su conjunto. La Convención establece un ordenamiento jurídico para los mares y océanos destinado a facilitar la comunicación internacional y promover los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos. Uno de los objetivos de la Convención es el adelanto económico y social de todos los pueblos del mundo. También tiene en cuenta los intereses y las necesidades de la humanidad en su conjunto y, en particular, los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo, ya sean ribereños o sin litoral. En ese sentido, la intensificación de los esfuerzos a fin de desarrollar la capacidad para aplicar eficazmente la Convención, sus acuerdos de aplicación y otros instrumentos pertinentes será un factor esencial para el éxito de la integración.

136. En vista de la escasa información disponible, resulta difícil evaluar el grado de integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos y los mares. Si bien existen, los ejemplos de buenas prácticas suelen ser escasos y, por lo tanto, no se prestan a una evaluación exhaustiva. No obstante, y como se indica en el presente informe, los océanos y aquellos cuya subsistencia depende de ellos se enfrentan a una serie de problemas persistentes, por lo que es indudable que deben redoblarse los esfuerzos para lograr una integración eficaz y equilibrada de las dimensiones ambiental, económica y social.

137. Pueden adoptarse diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr esa integración. No obstante, es evidente que el desarrollo sostenible es una responsabilidad común. Las medidas necesarias a tal efecto, de las cuales las antes mencionadas son solo ejemplos, deben ser ampliadas aún más por cada Estado en función de sus prioridades y circunstancias nacionales. Además, una mejor integración de las tres dimensiones en relación con los mares y océanos debería ser un factor constante y determinante en el proceso de adopción de decisiones a nivel regional y mundial, así como en las iniciativas de cooperación y coordinación.